



Consejo General
12 de mayo de 2014

ACTA DE LA REUNIÓN

CELEBRADA EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD EL 12 DE MAYO DE 2014

Presidente: Sr. Jonathan Fried (Canadá)

En el transcurso de la reunión, el Presidente y varias delegaciones se despiden del Embajador Mario Matus (Chile), el Embajador Kwok Fook Seng (Singapur), el Sr. Michael Stone (Hong Kong, China) y el Embajador Faizel Ismail (Sudáfrica), que dejan sus puestos en la OMC, y expresan su reconocimiento por la valiosa contribución que han hecho como Representantes Permanentes.

Asuntos tratados¹:

1 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES.....	2
2 COMITÉ PREPARATORIO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO - INFORME DEL PRESIDENTE	11
3 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SESIÓN ESPECÍFICA	15
4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA AYUDA PARA EL COMERCIO, 2014-2015 - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO.....	17
5 MEDIDAS RESTRICTIVAS DEL COMERCIO DE DETERMINADOS MIEMBROS - COMUNICACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA	22
6 MEDIDAS RESTRICTIVAS DEL COMERCIO APLICADAS POR RUSIA - COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	23
7 MEJORA DE LAS DIRECTRICES PARA LA CONCESIÓN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR PERMANENTE A LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES EN LA OMC - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE	29
8 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS - INFORME DE ABRIL DE 2014	30
9 FECHA Y LUGAR DEL DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE	31
10 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE	31
11 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LOS MIEMBROS CON ATRASOS EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES PENDIENTES - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE	31

¹ El orden del día se distribuyó con la signatura WT/GC/W/681.

ANEXO I - DECLARACIONES FORMULADAS POR LAS DELEGACIONES EN EL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES EL 7 DE ABRIL DE 2014..... 33**ANEXO II - DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN NOMBRE DEL GRUPO INFORMAL DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SOBRE LA MEJORA DE LAS DIRECTRICES PARA LA CONCESIÓN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR PERMANENTE A LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES EN LA OMC..... 37**

Antes de pasar al examen del punto 1 del orden del día, el Presidente recuerda que, la reunión de febrero del Consejo General, en la que él se hizo cargo de la Presidencia, señaló que el Consejo General, como órgano al que se había confiado la supervisión de la labor de los órganos de la OMC, debía asegurarse de que se aplicaran plenamente las decisiones adoptadas por los Ministros sobre los asuntos tratados en Bali y de que se asignara a esos asuntos la debida prioridad en la labor en curso de los diversos Consejos y Comités. En esa reunión también anunció que se reuniría con los Presidentes de los órganos ordinarios para facilitar la adopción de una orientación estratégica común para toda la Organización y determinar colectivamente un orden del día del Consejo General que les permitiera centrar su atención en cuestiones estratégicas.

El Presidente informa al Consejo que el 8 de abril se reunió con los Presidentes de los órganos ordinarios para pasar revista al programa colectivo para 2014, teniendo en cuenta las medidas de seguimiento necesarias para aplicar las Decisiones Ministeriales de Bali y la labor en curso sobre los programas de sus respectivos órganos. Dice que esa reunión fue sumamente productiva y que, en lo que respecta al cumplimiento de los mandatos de Bali, los trabajos seguían su curso en todas las esferas pertinentes. Se mantendrá en estrecho contacto con el Director General y con todos los Presidentes de los órganos competentes de la OMC para asegurar que esos trabajos sigan adelante en forma coherente en todos los ámbitos que abarcan los resultados de Bali.

El Presidente dice que también ha celebrado consultas con los Coordinadores de los Grupos acerca de algunos conceptos más generales que son pertinentes para la labor del Consejo General, en particular la cuestión de lograr que las reuniones del Consejo General sean más productivas y añadan verdadero valor a las deliberaciones de los Miembros. Ese debate continúa, y espera que las delegaciones le hagan llegar sus opiniones al respecto.

1 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES

1.1. El Presidente invita al Director General, en su calidad de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), a informar sobre las actividades del Comité desde la presentación de su último informe al Consejo.

1.2. El Director General, Presidente del CNC, dice² que, después de la reunión de marzo del Consejo General, el CNC celebró su 34^a. reunión formal el 7 de abril. En ella, los Miembros tuvieron la oportunidad de escuchar directamente a todos los Presidentes de los Grupos de Negociación, que informaron sobre las consultas que habían celebrado y sobre sus planes de trabajo para las semanas siguientes. Todos los Miembros tuvieron ocasión de expresar sus opiniones y preocupaciones sobre el camino a seguir. A su juicio, el intercambio de opiniones fue sumamente útil. La declaración que formuló en la reunión se distribuyó a las delegaciones con la signatura JOB/TNC/38, y en el documento TN/C/M/34 figura el acta completa de la reunión.

1.3. El Presidente del CNC recuerda que en esa reunión propuso que la labor de los Miembros pasara a una nueva fase, centrada en la solución de los problemas señalados, para ver cuáles eran los errores que se habían cometido y proponer posibles soluciones. Pidió en esa oportunidad a los Presidentes que ampliaran más sus contactos con los Miembros y entablaran conversaciones cada vez más específicas. También pidió a los Miembros que se prepararan, intercambiaran opiniones, fueran creativos, compartieran ideas y sobre todo, fueran francos y sinceros unos con otros. A continuación el Director General informa brevemente a los Miembros sobre lo ocurrido en esa nueva fase desde la reunión de abril del CNC.

² La declaración del Director General se distribuyó posteriormente con la signatura JOB/GC/68.

1.4. El Presidente del CNC siguió celebrando consultas, escuchando a los Miembros y hablando con los Presidentes de los Grupos de Negociación. El mes pasado visitó varios países, entre ellos Kenya y Uganda, que cumplen un papel crucial como Coordinadores del Grupo ACP y el Grupo de los PMA, respectivamente. También asistió a una reunión de la OCDE que tuvo lugar en París la semana pasada, donde también participó en una reunión ministerial informal convocada por el Gobierno de Australia.

1.5. El Presidente del CNC dice que le ha complacido la reacción de los Miembros en todos esos foros. Los mensajes que recibe siguen siendo positivos. Los Miembros siguen centrados en sus dos prioridades: la aplicación del Paquete de Bali y el cumplimiento del plazo, que termina en diciembre, para la elaboración de un programa de trabajo que permita concluir el PDD.

1.6. Con respecto al primer punto, el Presidente del CNC dice que ha escuchado con satisfacción los informes acerca de los progresos realizados por el Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, incluida la reciente finalización del examen jurídico. El Embajador Conejos dará cuenta de todo ello en relación con el punto 2 del orden del día. Los Miembros podrán ocuparse con más detenimiento del proyecto de Protocolo y de la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus objetivos en materia de aplicación. A este respecto, el Director General dice que ha recalcado la necesidad de que los donantes y los organismos internacionales, incluidos el Banco Mundial y la UNCTAD, den prioridad a esa importante labor.

1.7. Los Miembros también deben seguir centrando su atención en la aplicación oportuna y completa de las otras nueve Decisiones del Paquete de Bali sobre la agricultura, el desarrollo y las cuestiones relativas a los PMA. Confía en que los Miembros más directamente interesados promuevan el examen de esas cuestiones en los órganos subsidiarios pertinentes, o incluso en el Consejo General.

1.8. Con respecto al programa de trabajo, el Presidente del CNC celebra el espíritu positivo de los Miembros y su determinación de seguir avanzando. Los Miembros siguen apoyando los parámetros que hasta ahora han ayudado a definir el marco de los debates, en particular: i) mantener el desarrollo como pilar fundamental de sus esfuerzos; ii) centrarse en lo que es factible, y iii) tener una actitud abierta.

1.9. El Presidente del CNC reconoce ampliamente la necesidad de abordar con prontitud las cuestiones centrales de la agricultura, el AMNA y los servicios y de hacerlo en forma integrada. Todos los Miembros saben que la Ronda no solo abarca esas tres esferas, pero el Presidente del CNC considera que habrá que avanzar rápidamente en esas esferas para que haya alguna posibilidad de hacer progresos en otras.

1.10. En lo que respecta a la agricultura, cabe señalar que el Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria ha seguido celebrando consultas con diversos Miembros, incluidos los Coordinadores de Grupos. En ellas se ha puesto de manifiesto la buena disposición de los Miembros en general para trabajar constructivamente. Se ha comenzado a identificar las preocupaciones fundamentales pero sigue siendo necesario y urgente intensificar y profundizar la participación de las delegaciones y pasar a considerar posibles enfoques para abordar los temas controvertidos.

1.11. Al tiempo que respeta las diferentes opiniones sobre el estado de los proyectos existentes, el Presidente del CNC ha instado a las delegaciones a que procedan sin prejuicios, a fin de que al menos puedan considerar perspectivas diferentes con respecto a esas cuestiones y ver hasta qué punto pueden avanzar. De lo contrario será sumamente difícil hacer progresos.

1.12. Desde la última reunión del CNC, el Presidente mantuvo varias reuniones sobre el AMNA con Miembros y Coordinadores de Grupos y tiene la intención de proseguir esas consultas. El objetivo de esas consultas es profundizar más en el examen de la cuestión que había planteado el Presidente, a saber: "*¿Cómo y en qué circunstancias pueden los Miembros contribuir al logro de un resultado significativo en relación con el AMNA, teniendo en cuenta las experiencias anteriores, la situación actual y los instrumentos disponibles?*".

1.13. En la esfera de los servicios, el Presidente del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria ha seguido celebrando consultas con las delegaciones. En conjunto, las señales que ha recibido de los Miembros siguen siendo las mismas: i) la buena disposición a participar; ii) un nivel de ambición acorde con otros pilares del acceso a los mercados; iii) un equilibrio entre los diversos temas relativos a los servicios, y iv) la importancia de la dimensión de desarrollo. Es urgente la necesidad de acelerar el proceso para pasar de la enunciación de principios a la definición de los elementos específicos del programa de trabajo. El Presidente del CNC seguirá haciendo esfuerzos en esa dirección.

1.14. Las normas son la única cuestión sobre la que el CNC no celebró una reunión abierta en abril. Durante la semana dedicada a las normas a finales de abril, aprovechando la presencia en Ginebra de funcionarios de las capitales, el Presidente del CNC mantuvo una segunda ronda de consultas con Miembros y grupos de Miembros sobre el camino a seguir. El 16 de mayo tendrá lugar una reunión informal abierta en la que informará sobre esas consultas e invitará a las delegaciones a exponer sus opiniones si así lo desean.

1.15. En las demás esferas, los Presidentes están celebrando consultas o siguen a disposición de las delegaciones para continuar las discusiones sobre temas más específicos.

1.16. Un elemento común en las conversaciones que ha mantenido el Presidente, así como en las que han celebrado los Presidentes de los Grupos, ha sido la cuestión de cómo aprovechar los trabajos realizados hasta ahora, en particular lo que ha quedado reflejado en los textos de 2008. Aunque en años anteriores los Miembros no pudieron ponerse de acuerdo sobre esos textos y es evidente que ahora tampoco podrán hacerlo, el Presidente del CNC considera que los Miembros sí están de acuerdo en que constituyen una guía importante para seguir adelante.

1.17. No obstante, el Presidente del CNC dice que, a su juicio, aún no está claro hasta qué punto esos textos pueden ayudar a los Miembros a tender los puentes necesarios para salvar algunas diferencias cruciales en cuanto al nivel de ambición y a la estructura de las negociaciones en esferas en las que no ha sido posible lograr la convergencia.

1.18. Del lado positivo, el Presidente del CNC señala que los Miembros no pueden esperar que llegarán mucho más lejos que donde se encuentran ahora. Esa incertidumbre es natural; el camino a seguir se verá con más claridad a medida que se profundice el diálogo y se entable una conversación más centrada y más detallada sobre las cuestiones de fondo.

1.19. Los Miembros han aprendido mucho de las situaciones de estancamiento en que se han encontrado en años anteriores y deben aprovechar esa experiencia. El Presidente del CNC ha participado personalmente en esas negociaciones desde 2001 y confía en que no se desaprovechará todo el trabajo realizado.

1.20. El proceso en marcha es y seguirá siendo un proceso de acumulación progresiva. Los Miembros intercambian ideas entre sí, hablan con los Presidentes y con él mismo, y han sugerido muchas ideas. Pero por el momento se trata solo de eso: ideas. Los Miembros pueden tener la certeza de que no habrá resultados o enfoques predeterminados. Deben mantener una actitud completamente abierta y considerar todo enfoque que parezca prometedor. El Presidente del CNC espera que ello ocurra en la segunda fase de las conversaciones, y dice que estará a disposición de los Miembros para facilitar el diálogo cuando sea necesario.

1.21. El Presidente del CNC considera que todos deben aceptar que esta no es la ronda que pondrá fin a todas las rondas de negociaciones. No se trata de una tarea aislada, autónoma o definitiva, sino de parte de un proceso. Es tan solo un paso en el continuo proceso de liberalización del comercio. El Presidente insta a los Miembros a dar el paso que esté a su alcance.

1.22. Bali tuvo éxito porque los Miembros fueron realistas. Debería ser posible hacer algún progreso en la mayoría de las esferas abarcadas en las negociaciones del PDD, e incluso en todas ellas. Los Miembros deben poner todas las cartas sobre la mesa para ver hasta dónde pueden llegar en cada una de esas esferas. Es esencial que sigan haciendo progresos aunque los resultados no sean perfectos. El Presidente del CNC insta a los Miembros a centrarse en lo que es factible. No pueden detenerse aquí. Deben aprovechar esta oportunidad y utilizar el impulso que

les ha dado Bali. Nada de lo que él ha visto u oído hasta ahora indica que no se pueda lograr. Los Miembros deben redoblar e intensificar sus esfuerzos, y hacerlo ya.

1.23. El Presidente del CNC insta a los Miembros a prepararse para una serie de conversaciones difíciles. Él estará presente para alentarlos y para hacer preguntas igualmente difíciles. Por ejemplo: en 2008, (tal Miembro) dijo que estaba dispuesto a hacer tal cosa, o necesitaba tal otra; ¿sigue esa posición en pie? ¿Qué están dispuestos a ofrecer para hacer posible esa transacción? Si los Miembros desean un alto nivel de ambición en la agricultura, ¿están dispuestos a ceder terreno en el AMNA o los servicios? Y viceversa. Los Miembros deben responder a esas preguntas.

1.24. Dentro de uno o dos meses, cuando los Miembros hayan tenido estas conversaciones, se sabrá si han vuelto a 2008 o si tienen algo prometedor que pueda materializarse. El Presidente del CNC dice que su intención es que antes de la pausa estival se hayan debatido muy seriamente todas estas cuestiones.

1.25. El Presidente del CNC dice que próximamente asistirá a importantes reuniones fuera de Ginebra, entre ellas la reunión del APEC en China y una reunión de organismos multilaterales en Berlín. Pero cuando regrese, las delegaciones deben estar todas preparadas para trabajar intensamente en junio y julio. El Presidente estará en Ginebra la mayor parte del tiempo, por lo que lo verán constantemente. Los invitará, individualmente o en grupos, a mantener conversaciones difíciles y francas. Por lo tanto, deben estar preparados; ya es hora de empezar a elaborar el plan de trabajo. El Presidente convocará a una reunión del CNC cuando regrese a Ginebra. En ese momento los Miembros podrán tener una conversación más profunda.

1.26. El Presidente recuerda que el 7 de abril el CNC celebró una reunión formal. El acta de esa reunión, en la que constan todas las declaraciones formuladas, se ha distribuido con la signatura TN/C/M/34.

1.27. Todas las delegaciones que hacen uso de la palabra dan las gracias al Director General, Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, por su informe y sus incansables esfuerzos.

1.28. El representante de la República Dominicana, hablando en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo, dice que las delegaciones de Chile; Hong Kong, China; México; El Salvador; Singapur y Colombia siguen a la espera de instrucciones de sus respectivas capitales para sumarse a la declaración.

1.29. La cuestión del programa de trabajo posterior a Bali se ha examinado en el Grupo Informal de Países en Desarrollo y se han planteado algunos puntos importantes. Los Miembros del Grupo siempre han tenido una actitud abierta y constructiva y seguirán participando en las conversaciones en el mismo espíritu. Como señaló el Director General en febrero, los Miembros deben seguir actuando en conformidad con el mandato de la Ronda de Doha al definir los parámetros que han de orientar su labor. Por lo tanto, es preciso seguir asignando importancia primordial al desarrollo en todo el proceso.

1.30. Como también ha dicho el Director General, *"debe haber resultados tangibles para los países más pobres que forman parte del sistema"*; por lo tanto, es imprescindible lograr resultados concretos en la agricultura, sector que representa más del 60% de las economías que integran el Grupo Informal de Países en Desarrollo y del cual depende gran parte de sus poblaciones. El nivel de ambición de los resultados que se logren en este ámbito deberían determinar el nivel de ambición en las demás esferas de negociación. Debido a que en el GATT nunca se prestó mayor atención a la agricultura, el grado de liberalización alcanzado en relación con el AMNA e incluso los servicios es mayor. Es evidente que la agricultura ha quedado rezagada respecto de los otros dos sectores; por lo tanto, es urgente introducir reformas para compensar las elevadas subvenciones que otorgan algunos países desarrollados y que distorsionan el comercio.

1.31. Al elaborar el programa de trabajo para la etapa posterior a Bali, deben conservarse todas las flexibilidades incorporadas en los textos actuales en favor de los países en desarrollo. Los Miembros deben respetar el principio del todo único y asegurar que en todas las esferas de negociación se logren resultados compatibles con el mandato que se les ha confiado. A pesar de los cambios experimentados en la economía mundial desde la Conferencia Ministerial de Doha de 2001, los Miembros no pueden apartarse mucho de la estructura de la Ronda tal como fue

convenida, ya que muchas cuestiones de vital importancia que interesan a los países en desarrollo siguen sin resolverse.

1.32. Bali fue todo un éxito y en los últimos meses se han observado señales importantes de que varias economías se están recuperando de la grave crisis de 2008. Los Miembros deben sacar partido de la situación para poder centrarse en las negociaciones multilaterales y concluir el PDD. Los países en desarrollo adoptarán una posición abierta y constructiva, pero el proceso debe estar encaminado a lograr resultados concretos en la esfera de la agricultura y otras que interesan a los países en desarrollo para asegurar que esos países, y en particular los menos adelantados, puedan participar más activamente en el crecimiento del comercio mundial de manera acorde con su nivel de desarrollo económico. El orador reitera que, para que ese proceso tenga éxito, es necesario adoptar un enfoque transparente, inclusivo y de acumulación progresiva.

1.33. El representante de Guatemala, en nombre de las economías pequeñas y vulnerables, dice que estas economías están firmemente decididas a intercambiar ideas y trabajar de manera constructiva para elaborar un programa de trabajo posterior a Bali que pueda conducir a la conclusión de las negociaciones de la Ronda de Doha.

1.34. En las últimas semanas, las economías pequeñas y vulnerables participaron en las distintas consultas organizadas por los Presidentes. En ellas expresaron su apoyo a la labor de cada uno de los Presidentes y reiteraron sus intereses y preocupaciones. En particular, destacaron la situación económica especial en que se encuentran, que es preciso que se tenga en cuenta y quede reflejada en los resultados de las negociaciones.

1.35. El representante señala que la participación de las economías pequeñas y vulnerables en el comercio mundial es insignificante; por lo tanto, esperan con justa razón que mejore su acceso a los mercados y aumente su integración económica y consideran que su necesidad de recibir un trato especial y diferenciado está justificada. Estas economías necesitan urgentemente nuevas oportunidades de desarrollo de conformidad con el mandato de Doha, dado que se han visto gravemente afectadas por la crisis financiera mundial y por desastres naturales. Por lo tanto, el resultado de las negociaciones emprendidas en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo debe incluir las flexibilidades y el margen de actuación que necesitan, en particular un trato especial y diferenciado. Las flexibilidades previstas en los proyectos de texto sobre las modalidades para la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) permiten tener en cuenta sus principales preocupaciones en esas esferas. Si bien tienen presente el estado en que se encuentran esos proyectos de texto y reconocen que aún quedan cuestiones por resolver, las flexibilidades previstas en esos textos para las economías pequeñas y vulnerables deben conservarse.

1.36. En la esfera de los servicios, el proceso de negociación que se emprenda en el futuro debe guiarse por los principios del AGCS y brindar flexibilidad a los países en desarrollo, en particular a las economías pequeñas y vulnerables, habida cuenta de los problemas que enfrentan en la esfera del comercio, su tamaño, su participación en el comercio mundial y sus necesidades de desarrollo.

1.37. La mayoría de los habitantes de las economías pequeñas y vulnerables se han visto afectados directamente por el agotamiento de los recursos de los océanos debido a la sobrepesca y al exceso de capacidad. Por lo tanto, esas economías apoyan la adopción de disciplinas sobre las subvenciones a la pesca. Esas disciplinas, empero, deberían incluir un trato especial y diferenciado, efectivo y adecuado, ya que para algunas de ellas, en particular los Miembros de la región del Pacífico, la pesca sigue siendo una fuente de ingresos. La propuesta contenida en el documento TN/RL/GEN/162/Rev.1, que intenta reflejar su interés en que el trato especial y diferenciado sea efectivo y mantener el objetivo de una participación mínima en las capturas pesqueras mundiales, sigue en pie.

1.38. Las economías pequeñas y vulnerables reafirman su plena adhesión a la Organización y seguirán apoyando las iniciativas que permitan llevar adelante las negociaciones. Confían en que esas negociaciones serán transparentes e inclusivas y se celebrarán de acuerdo con el principio de acumulación progresiva, que resultó ser indispensable para alcanzar resultados en Bali.

1.39. El representante del Estado Plurinacional de Bolivia apoya la declaración formulada por la República Dominicana en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo y por Guatemala en nombre de las economías pequeñas y vulnerables. Dice que los resultados de la Conferencia Ministerial de Bali no fueron equilibrados para la mayoría de los países en desarrollo y que ello no debe repetirse en la labor futura de la Organización.

1.40. El representante reconoce que los esfuerzos que se despliegan actualmente en la Organización están centrados en la labor futura, de conformidad con la Declaración Ministerial de Bali. Recuerda que en esa Declaración se determinó que el programa de trabajo se basaría "*en las decisiones adoptadas en la presente Conferencia Ministerial, en particular sobre la agricultura, el desarrollo y las cuestiones relacionadas con los PMA, así como sobre todas las demás cuestiones comprendidas en el mandato de Doha que son fundamentales para poder concluir la Ronda. Se dará prioridad a las cuestiones del Paquete de Bali en las que no se pudieron lograr resultados jurídicamente vinculantes*". Por consiguiente, debe asignarse prioridad a la competencia en la esfera de las exportaciones, la seguridad alimentaria y las cuestiones relativas a los PMA.

1.41. La agricultura tiene importancia primordial. Las reformas en este ámbito han sido una de las razones más importantes por las que se emprendió la Ronda de Doha. Son fundamentales para las economías de la mayoría de los Miembros de la Organización, en los que una proporción muy considerable de la población vive en zonas rurales. Sin esas reformas, los Miembros no estarían hablando en la actualidad sobre la Ronda de Doha y otras cuestiones conexas. No obstante, las normas vigentes de la Organización solo reflejan los intereses de determinados Miembros que, al cabo de décadas de políticas y prácticas que han distorsionado gravemente el comercio en el sector de la agricultura, pretenden ahora convencer a los demás de que quienes distorsionan el mercado de productos agrícolas son los países en desarrollo.

1.42. El representante subraya que la cuarta revisión del proyecto de texto sobre las modalidades para la agricultura es un punto de referencia que representa los esfuerzos colectivos de los Miembros por encontrar soluciones a las distorsiones causadas por las subvenciones a la agricultura y al que se ha llegado tras un largo período de negociaciones que comenzó hace 19 años durante la Ronda Uruguay. Ese texto no puede dejarse de lado solo porque algunos Miembros no estén satisfechos con su contenido, ya que dicho texto refleja las sensibilidades de la mayoría de los Miembros. La delegación de Bolivia espera que las próximas deliberaciones sobre la elaboración de un programa de trabajo incluyan un componente bien definido orientado al desarrollo, se lleven a cabo en forma transparente, equilibrada e inclusiva y de acuerdo con el principio de acumulación progresiva.

1.43. El problema no radica en el hecho de que el mundo cambie constantemente. Se debe a que los Miembros no han encontrado soluciones para superar obstáculos que han persistido durante décadas y que incluyen las prácticas comerciales desleales, como las subvenciones a la exportación, la ayuda interna y otras formas de distorsión del comercio en la esfera de la agricultura. Debido a su inacción, la comunidad internacional no hace más que alentar a los países desarrollados que otorgan esas subvenciones a persistir en esas prácticas desleales, lo cual evidentemente perjudica a la mayoría de los países en desarrollo, cuyas economías tienen un importante componente agrícola.

1.44. Bolivia no está a favor de nuevos resultados provisionales, es decir, de pequeños conjuntos de medidas como el Paquete de Bali, que beneficia solo a algunos países y no cede nada a cambio, con lo cual no hace sino diluir el todo único. Si los Miembros siguen por ese camino, por cada nueva declaración de intención en la esfera de la agricultura, los países en desarrollo tendrán que pagar un precio en forma de acuerdos jurídicamente vinculantes que promoverán los intereses de las empresas sin ofrecer beneficios tangibles para sus economías. Esta no es la forma de seguir adelante para concluir la Ronda de Doha. Para los países en desarrollo, el todo único es la única garantía que tienen de que se prestará la debida atención a sus intereses.

1.45. El representante de Lesotho, en nombre del Grupo Africano, dice que el paradigma del desarrollo es el primer parámetro que deben tener en cuenta los Miembros en sus deliberaciones e intercambios de ideas. El desarrollo no debería quedar relegado y ser una consideración marginal en los intentos de los Miembros por lograr que las negociaciones salgan de su estancamiento. Los Miembros deben plantearse cómo contribuyen a la dimensión de desarrollo de las negociaciones; la cuestión no debe ser objeto de una determinación arbitraria en la etapa final del proceso de negociación, sino que es preciso tenerla presente en todo momento. El Grupo está firmemente

convencido de que ese parámetro debe incluirse en la lista de cuestiones que se han señalado a la atención de los Miembros desde que comenzó el proceso de consultas.

1.46. El Grupo considera que la transparencia es una condición indispensable para fomentar la confianza en el marco del delicado proceso de negociación. Confía en la capacidad del Director General y de los Presidentes de los órganos de negociación de mantener a los Miembros plenamente al corriente de los resultados o de las cuestiones que se planteen en cada nivel de las consultas. La transparencia asegurará que el proceso de adopción de decisiones no quede exclusivamente en manos de un subgrupo de Miembros y se pretenda que los demás se limiten a dar el visto bueno. La transparencia y las oportunidades que ello brinde permitirán que los Miembros hagan sus aportes para que el proceso de negociación sea verdaderamente inclusivo. El Grupo insta a los Miembros a actuar de manera transparente en la segunda fase de las negociaciones.

1.47. La representante de Barbados dice que su delegación se asocia a la declaración formulada por los coordinadores de las economías pequeñas y vulnerables y del Grupo Informal de Países en Desarrollo. Barbados expresa su reconocimiento por la labor llevada a cabo bajo la competente dirección del Presidente del Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, tal como estipularon los Ministros.

1.48. La representante dice que el avance de las negociaciones en la esfera de la agricultura debe ser la base sobre la que se determine el nivel de ambición en otros pilares del AMNA y los servicios. Para seguir siendo fieles al mandato que se les ha confiado, los Miembros deben tener particularmente en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo relacionadas con el comercio, sobre todo las de las economías pequeñas y vulnerables y los PMA. También se deben tener presentes las flexibilidades obtenidas por esas economías y por los PMA en las negociaciones. Barbados sigue dispuesto a participar de manera constructiva en la elaboración de un programa de trabajo para el período posterior a Bali que tome en consideración las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, en particular los más vulnerables. La clave para concluir con éxito el PDD es asegurar que la dimensión de desarrollo siga siendo la consideración primordial y se tenga en cuenta en todas las cuestiones objeto de negociación.

1.49. La representante también menciona un seminario y mesa redonda que se celebrarán el 20 de junio con motivo de la proclamación por las Naciones Unidas de 2014 como Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Los Miembros tendrán la oportunidad de escuchar exposiciones sumamente interesantes, y la oradora los alienta a asistir a esa reunión.

1.50. El representante de Jordania, en nombre del Grupo Árabe, reafirma las posiciones del Grupo, a saber: i) se debe adoptar un enfoque equilibrado en los tres pilares de las negociaciones -la agricultura, el AMNA y los servicios- individualmente y en conjunto; ii) el todo único sigue siendo pertinente como único principio que puede asegurar el correcto equilibrio de los resultados de la Ronda de Doha, como confirma el párrafo 47 de la Declaración Ministerial de Doha; iii) se debe respetar y reconocer debidamente la labor llevada a cabo desde el comienzo de la Ronda de Doha; iv) la importancia de la participación universal, la inclusión y la transparencia deben respetarse en todo momento a durante el proceso de negociación; v) no se deben añadir nuevas cuestiones al mandato de la OMC antes de que concluya la Ronda de Doha; vi) la agricultura tiene importancia primordial para el éxito del PDD. La cuarta revisión del proyecto de texto sobre las modalidades para la agricultura y la tercera revisión del proyecto de texto sobre las modalidades para el AMNA deben ser la base de la labor que se realice en el futuro. Las nuevas deliberaciones que se celebren sobre esos dos textos deben centrarse en la cuestión pendiente que se define en el informe del Presidente de abril de 2011. El representante dice que, como siempre, el Grupo Árabe está dispuesto a participar de manera constructiva en las negociaciones en curso y en el futuro programa de trabajo con miras a concluir la Ronda de Doha de manera satisfactoria y equilibrada.

1.51. El representante de los Estados Unidos dice que, si bien algunas delegaciones siguen insistiendo en que es preciso participar plenamente en un nuevo diálogo y llevar adelante el debate en ese contexto, las intervenciones que han tenido lugar no han añadido nada nuevo. En algún momento las delegaciones deben comenzar a participar con espíritu constructivo en este proceso.

1.52. Se ha reconocido y acordado que las subvenciones a la agricultura que distorsionan el comercio son perniciosas y que el mundo ha cambiado. No obstante, una forma en que el mundo ha cambiado es quiénes otorgan esas subvenciones. Algunos países en desarrollo ya subvencionan su sector agrícola. Desde hace cuatro meses, el representante insiste en que alguien le explique por qué las subvenciones concedidas por los países en desarrollo no distorsionan los mercados. Duda que los países en desarrollo que no otorgan subvenciones se beneficien si los Miembros establecen nuevas disciplinas que no abordan la cuestión de las subvenciones de los países en desarrollo. Pregunta si, en ese caso, los países no estarían reemplazando un conjunto de subvenciones por otro. Pregunta asimismo cómo redundaría esto en beneficio de los mercados agrícolas mundiales. Por su parte, no puede dar una respuesta o una explicación. Su delegación también ha pedido reiteradamente datos sobre los países que actualmente otorgan subvenciones, pero nadie ha formulado observación alguna al respecto desde hace cuatro meses.

1.53. Los Estados Unidos están dispuestos a participar y acogerán con beneplácito el inicio de un verdadero diálogo. Ese diálogo debe ser franco y sincero y en él deben abordarse todas las cuestiones pertinentes. Alienta a sus colegas a que respondan a esas preguntas como quiera que les parezca útil y participen en un diálogo auténtico que refleje las realidades del mundo de 2014. Los Estados Unidos están sumamente interesados en participar en esa labor.

1.54. La representante de Cuba apoya las declaraciones formuladas por los Coordinadores del Grupo Informal de Países en Desarrollo y las economías pequeñas y vulnerables. Dice que si bien el representante de los Estados Unidos espera por su parte una respuesta a preguntas formuladas en el contexto de las negociaciones, los países en desarrollo esperan desde hace más de 12 años que se les dé una respuesta positiva y se preste atención a sus necesidades y prioridades. Siguen sin recibir una respuesta concreta. Todo se diluye en promesas y en compromisos de participar con franqueza y de encontrar soluciones pragmáticas y plausibles. No obstante, en la práctica nada se ha logrado. La representante insta a la delegación que ha planteado esta cuestión a que responda también a los 12 años de inacción frente a las necesidades de la mayoría de los Miembros de la Organización.

1.55. El representante de la Unión Europea dice que, si bien las delegaciones se encuentran en una etapa relativamente temprana del proceso colectivo de reflexión, algunas cuestiones ya se perfilan con más claridad y se han planteado de tal forma que deberían inspirar a todos los Miembros a colaborar y seguir adelante. Las delegaciones han acumulado una vasta experiencia y tienen un conocimiento profundo de la posición de cada Miembro. Comprenden implícitamente lo que cada uno de ellos puede o no aceptar. Tienen presentes los fracasos de intentos anteriores tendientes a lograr un consenso. Como ha señalado el Director General, deben esforzarse sobre todo en ser realistas y centrarse en los objetivos que pueden alcanzar.

1.56. También es preciso que las delegaciones tengan en cuenta los cambios más recientes registrados en el comercio mundial, que deben encararse de manera realista. El representante dice que no va a reiterar las observaciones formuladas por el Director General en relación con los textos existentes, la necesidad de que los aportes sean equilibrados y el paralelismo entre la agricultura, el AMNA y los servicios. Los resultados que puedan alcanzarse en esas tres esferas deben determinar el tono de las deliberaciones sobre las demás cuestiones del PDD, como los obstáculos no arancelarios, las indicaciones geográficas y las subvenciones industriales, entre otros, que son particularmente problemáticas en el actual entorno comercial. Asimismo, la tarea principal de la OMC en el futuro será el examen de cuestiones generales relativas a las normas en un mundo en que los aranceles irán perdiendo importancia.

1.57. Las delegaciones deben hacer un esfuerzo colectivo por asegurar que el desarrollo siga siendo el elemento central del PDD. En muchos sentidos, deben tratar de simplificar el enfoque que adopten, en particular en relación con las cuestiones básicas. Pero bajo ninguna circunstancia debe esto interpretarse de manera que redunde en detrimento de ningún aspecto de los objetivos de desarrollo de la Ronda. Es preciso que las flexibilidades adecuadas sigan en pie para permitir que los países en desarrollo, sobre todo los PMA, respondan debidamente a sus necesidades particulares en materia de desarrollo.

1.58. Solo la aplicación oportuna y efectiva de las decisiones adoptadas por los Ministros en Bali creará el entorno adecuado para elaborar un programa de trabajo que prepare el terreno para lograr el objetivo -fijado hace mucho tiempo- de concluir el PDD. No se debe desperdiciar esta oportunidad.

1.59. El representante celebra que el proceso de negociación esté entrando en una nueva fase. La Conferencia de Bali permitió alcanzar un nivel de credibilidad que antes no existía y dio impulso a los Miembros para seguir adelante. Estos son resultados valiosísimos que deben preservarse y promoverse. Cada uno de los Miembros de la Organización tiene una responsabilidad especial a este respecto. La Unión Europea apoya las orientaciones del Director General para los próximos meses y ciertamente lo respaldará y lo alentará a desempeñar una función tan dinámica y constructiva como la que cumplió al guiar a los Miembros de la OMC para asegurar el éxito de la Conferencia de Bali.

1.60. El representante de China dice que las delegaciones han pasado a la segunda fase de la formulación del programa de trabajo posterior a Bali. Sus esfuerzos colectivos están generando impulso. Las deliberaciones interactivas están centradas en cuestiones más sustantivas en varios órganos de negociación. Los Ministros participan activamente en el proceso: se reunieron en París la semana pasada y continuarán el debate en la Reunión Ministerial del APEC que se celebrará en Qingdao (China).

1.61. Para seguir avanzando en la segunda fase de sus deliberaciones, las delegaciones deben encarar la situación con objetividad y lograr el correcto equilibrio. Deben abordar resueltamente los problemas y dificultades y al mismo tiempo aprovechar el impulso positivo que se ha generado. No solo deben manifestar sus deseos, sino también señalar lo que pueden ofrecer y aportar indicando sus líneas rojas pero comprendiendo y respetando las de los demás.

1.62. El programa de trabajo posterior a Bali es parte integrante del PDD. China considera que las delegaciones pueden fomentar la confianza mutua mediante el examen de las cuestiones sustantivas. Todo el proceso de negociación, impulsado por los Miembros, debe basarse en el criterio de acumulación progresiva y ser inclusivo y transparente. Solo así las delegaciones podrán establecer cimientos sólidos a fin de elaborar el programa de trabajo y preparar el terreno para concluir definitivamente el PDD tan pronto como sea posible.

1.63. El representante toma nota de las observaciones que se han hecho sobre los cambios ocurridos en el mundo desde 2008. No obstante, desde el punto de vista del desarrollo, muchas de las principales cuestiones que preocupan a los países en desarrollo Miembros siguen sin resolverse. Como consecuencia de la crisis financiera mundial, la situación de algunos de esos países incluso está empeorando. En este sentido, el texto de 2008 no solo es un reflejo de hechos históricos sino también de la realidad actual. Bajo ninguna circunstancia debe modificarse el objetivo de desarrollo del PDD y el mandato de negociación. Se deben preservar escrupulosamente los principios del trato especial y diferenciado y no reciprocidad plena, así como el consenso, reflejado en los resultados de 2008, de abordar, entre otros asuntos, las subvenciones que distorsionan el comercio en general y las crestas y la progresividad arancelarias.

1.64. Como país en desarrollo, China está dispuesta a hacer una contribución que refleje las realidades de su propia situación. Se ha comprometido a trabajar en forma constructiva con todos los Miembros para lograr que se elabore un programa de trabajo detallado y equilibrado antes de fin de año. China está dispuesta a avanzar por el camino que los Miembros decidan colectivamente, ya sea mantener o rebajar el nivel de ambición reflejado en los resultados de 2008. No obstante, las propuestas que exijan de unos pocos Miembros una contribución que vaya más allá del punto de referencia y permita a algunos de los principales actores escatimar esfuerzos solo conducirán a las negociaciones a un punto muerto.

1.65. Al cabo de años de negociaciones, las delegaciones conocen muy bien las líneas rojas de cada una. Por ejemplo, en el caso de la ayuda interna en la esfera de la agricultura, China ha hecho aportes sobre la base de la Ronda Uruguay, como resultado de lo cual no ha fijado ninguna MGA ni ningún compartimento de desarrollo y su nivel *de minimis* es 8,5%, más bajo que los de otros países en desarrollo Miembros. La ayuda interna de China está destinada principalmente a sostener la producción agrícola de subsistencia y en pequeña escala, fundamentalmente de productos básicos para garantizar la seguridad alimentaria de 1.370 millones de personas. Es comprensible para China que la línea roja sea un nivel *de minimis* del 8,5%. De igual modo, con respecto al AMNA, no debe haber ningún cambio en el carácter voluntario de las iniciativas sectoriales.

1.66. Las delegaciones deben tener presente la urgencia de la situación y pedir a los altos funcionarios de sus respectivas capitales que participen en las negociaciones lo antes posible. China se sumará a otros Miembros para intensificar las deliberaciones en la segunda fase a fin de que el programa de trabajo se termine de elaborar a más tardar a fines de año.

1.67. El Presidente del CNC vuelve a recordar que el Comité celebrará otra reunión en que las delegaciones podrán referirse a las cuestiones planteadas en las intervenciones.

1.68. El representante de El Salvador tiene entendido que aún se están llevando a cabo consultas importantes con los Presidentes y entre los diversos Miembros para determinar el curso a seguir, lo cual es muy importante para tener la claridad de lo que sigue en la construcción del programa de trabajo, de lo que el Director General ha dicho entre líneas en su informe de hoy.

1.69. El representante del Pakistán dice que los progresos logrados en el Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio son alentadores. El proceso de revisión jurídica se ha llevado a cabo con eficiencia y es probable que las rectificaciones puedan adoptarse formalmente muy pronto. Ese proceso ha sido transparente e impulsado por los Miembros. Estos deben emprender nuevas labores, incluida la preparación de un protocolo, del mismo modo y animados por el mismo espíritu. El representante tiene una actitud optimista y está seguro de que en la reunión estival del Consejo General, los Miembros podrán dar cima a toda esta labor y cumplir finalmente los plazos establecidos por sus Ministros.

1.70. Con respecto a las demás cuestiones del PDD, los Miembros están abocados a la tarea de determinar los puntos de convergencia e indicar sus preferencias sobre futuros temas de negociación. A pesar de las diferencias en las evaluaciones de la realidad mundial y de las preocupaciones actuales, se ha reconocido que la OMC debe seguir siendo una institución digna de crédito y asegurar que el progreso del sistema multilateral de comercio beneficie a todos. No cabe duda de que se ha llegado a un entendimiento en el sentido de que la agricultura y el desarrollo deben seguir siendo los pilares centrales de la labor de la Organización en 2014. Otros aspectos del acceso a los mercados, como la cuestión de los bienes y servicios industriales, pueden determinarse en torno a esas cuestiones fundamentales. Gradualmente, los Miembros llegarán a un entendimiento común de los objetivos asequibles a corto, mediano y largo plazo.

1.71. El representante del Ecuador afirma la necesidad de mantener las flexibilidades y el trato especial y diferenciado para las economías pequeñas y vulnerables.

1.72. El Consejo General toma nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

2 COMITÉ PREPARATORIO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO - INFORME DEL PRESIDENTE

2.1. El Presidente recuerda que, en su Decisión relativa al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/911-WT/MIN (13)/36), los Ministros concluyeron la negociación del Acuerdo a reserva de un examen jurídico a los efectos de la introducción de rectificaciones de carácter meramente formal que no afectaran a la sustancia del Acuerdo.

2.2. Los Ministros establecieron un Comité Preparatorio, dependiente del Consejo General, para llevar a cabo tareas muy específicas: realizar el examen jurídico del Acuerdo, recibir las notificaciones de los compromisos de la categoría A y elaborar un Protocolo de Enmienda para insertar el Acuerdo en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC. El Comité Preparatorio ha emprendido su labor bajo la presidencia del Sr. Esteban Conejos (Filipinas).

2.3. Los Ministros también decidieron que el Consejo General se reuniría no más tarde del 31 de julio de 2014 para anexas al Acuerdo las notificaciones de los compromisos de la categoría A, adoptar el Protocolo redactado por el Comité Preparatorio y abrir el Protocolo a su aceptación hasta el 31 de julio de 2015.

2.4. El Presidente recuerda que, en la reunión de marzo del Consejo General, el Sr. Conejos informó sobre las actividades del Comité Preparatorio. Invita al Sr. Conejos a presentar su informe sobre los progresos realizados en esta esfera.

2.5. El Sr. Conejos (Filipinas), Presidente del Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, dice que desde la presentación de su último informe al Consejo, los Miembros continuaron las tareas asignadas al Comité de conformidad con el programa de trabajo adoptado en marzo. Tras tomar la decisión de adoptar un enfoque secuencial, los Miembros centraron sus esfuerzos en el examen jurídico. Las delegaciones hicieron gran número de aportes que constituyeron la base de ese examen, al que contribuyó una amplia gama de Miembros, y un motivo de satisfacción personal fue el hecho de que las propuestas procedieran no solo de las delegaciones que históricamente habían participado muy activamente sino también de las que intervenían con menos frecuencia e incluso de las delegaciones no residentes. Otro hecho positivo y testimonio de la dedicación de los Miembros era la rapidez con que se habían examinado esas propuestas. La actitud constructiva de todos los participantes era un motivo de aliento y había contribuido en gran medida a llevar adelante el proceso.

2.6. En consecuencia, los Miembros no solo pudieron adelantar el examen sino que de hecho concluyeron la revisión de la versión inglesa del texto. Lo lograron dentro del plazo fijado, lo cual demuestra que la puntualidad sigue siendo posible en la OMC.

2.7. La versión inglesa se distribuyó la semana pasada a fin de dar a los Miembros tiempo para verificar la exactitud de la formulación del acuerdo al que llegaron. El próximo paso será asegurar que esa versión se traduzca correctamente a los otros dos idiomas oficiales de la OMC. Una vez que estén listas las versiones en español y francés se abordarán posibles probables problemas lingüísticos a fin de asegurar la exactitud cabal del Acuerdo en los tres idiomas oficiales. Después de concluida esta labor, el Presidente invitará a los Miembros a una breve reunión del Comité Preparatorio para adoptar formalmente el texto. Si bien aún no se ha fijado una fecha concreta, espera que sea posible hacerlo antes de la próxima reunión ordinaria del Comité Preparatorio, programada para los días 26 a 28 de mayo.

2.8. En esa reunión, los Miembros pasarán al punto siguiente de su programa de trabajo: la preparación de un protocolo de enmienda. Los principios que los guíen en esa tarea seguirán siendo los mismos: el proceso estará dirigido por los Miembros y será inclusivo y transparente. Además, el Comité contará con la participación de expertos de las capitales de los países ACP y de los PMA, lo cual será de gran utilidad para seguir avanzando.

2.9. Los esfuerzos concertados, la dedicación plena y un ambiente de trabajo constructivo y concentrado serán fundamentales para que los Miembros lleven a cabo las demás tareas pendientes. Los Miembros lograrán sus objetivos si siguen centrando su atención en esas tareas. La rápida conclusión del examen jurídico y los primeros avances en lo que respecta a las notificaciones (Hong Kong, China ha iniciado el proceso de notificar sus compromisos de la categoría A) demuestran que es posible alcanzar esta meta.

2.10. Todas las delegaciones que hacen uso de la palabra dan las gracias al Presidente del Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio por su informe y sus esfuerzos y los del Comité Preparatorio con miras a concluir el examen jurídico de la versión inglesa del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

2.11. El representante de México acoge con satisfacción el hecho de que el Comité Preparatorio podrá adoptar el texto del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio a más tardar a fin de mes en los tres idiomas de la OMC. Para México es importante contar con la versión española del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, ya que esa será la versión que el Congreso mexicano utilice para ratificarlo. Su delegación tiene la certeza de que el proceso continuará con la misma eficiencia y que las partes harán gala del mismo espíritu de cooperación para redactar y adoptar el Protocolo de Enmienda en los plazos indicados por los Ministros.

2.12. México espera y confía en que los Miembros obtendrán buenos resultados en lo que respecta a las notificaciones de compromisos de la categoría A. El representante anuncia que México notificará al Comité Preparatorio hoy mismo todas las disposiciones de la sección I del Acuerdo en relación con la categoría A.

2.13. El representante de Corea dice que es preciso centrar la atención en las dos cuestiones pendientes: la recepción de notificaciones de los compromisos de la categoría A y la elaboración de un Protocolo de Enmienda, de conformidad con la Decisión adoptada en Bali. Corea ha decidido

notificar por escrito todas las disposiciones contenidas en los artículos 1 a 12 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en relación con la categoría A, posiblemente antes de fin de mes, lo cual contribuirá a facilitar la aplicación del Acuerdo. Alienta a otros países en desarrollo Miembros a mostrar un espíritu de compromiso igual o análogo notificando oportunamente las disposiciones pertinentes en relación con la categoría A y observa con satisfacción que los donantes están tomando medidas para apoyar a los países en desarrollo Miembros a aplicar el Acuerdo.

2.14. La representante del Reino de la Arabia Saudita dice que la conclusión del examen jurídico del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio confirma que la nave timoneada por los Miembros está lista para zarpar. Los Miembros no pueden perder el tiempo y tratar de determinar el rumbo a seguir por intuición o por prueba y error, ni dejarse dominar por el pánico cuando amenace una tormenta. Deben actuar tal como lo haría un capitán sagaz, con pleno dominio del buque bajo su mando, seguro de utilizar los instrumentos de navegación apropiados, y responsable en último término de la eficiencia de las operaciones y la protección de todos los pasajeros y de asegurar una travesía sin peripecias para llegar a buen puerto.

2.15. El representante del Taipei Chino, en nombre del Grupo de Miembros de Reciente Adhesión, dice que el extraordinario grado de participación y los arduos esfuerzos desplegados en la esfera de la facilitación del comercio son señales muy positivas del gran ímpetu que los Miembros pueden y deben aprovechar para seguir cumpliendo las demás instrucciones impartidas por los Ministros en Bali.

2.16. El representante de Qatar dice que su delegación ha seguido de cerca la marcha de los trabajos en el Comité Preparatorio y se congratula de que esa labor haya seguido avanzando en forma inclusiva, lo cual es prueba del espíritu multilateral de la OMC. Tras escuchar las declaraciones formuladas en relación con el punto anterior del orden del día, le resulta difícil ser muy optimista. No obstante, si se logran progresos en la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio se preparará el terreno para que los Miembros puedan seguir adelante.

2.17. El representante dice que su país reconoce que se aproxima el momento de poner en práctica el Acuerdo. Qatar se prepara para aplicar la mayoría de las disposiciones del Acuerdo, entre las cuales figura la ejecución de un programa de ventanilla única para el despacho de aduana, que comenzó en 2008. Este programa se ha ido ampliando hasta abarcar el 90% de los importadores y exportadores inscritos y la duración del trámite de despacho de aduana se ha reducido a 15 minutos. El programa cuenta ahora con un componente de gestión de los riesgos y se han reemplazado todos los procedimientos comerciales en los que utilizan formularios impresos. Su delegación está dispuesta a introducir todas las modificaciones que sean apropiadas para aplicar el Acuerdo.

2.18. El representante del Estado Plurinacional de Bolivia se refiere a la cuestión del plazo para recibir comentarios sobre el texto en inglés, que se distribuyó el 9 de mayo. Se decidió que esos comentarios debían enviarse para el 12 de mayo al final de la tarde. Bolivia considera que el plazo debería ser extendido al menos por tres días, hasta el 15 de mayo, para que las delegaciones, en particular las más pequeñas, tengan la oportunidad de revisar los cambios introducidos en el texto legal de manera apropiada. La misma consideración se aplica a la versión española cuando se proceda a su distribución. Los trabajos del Comité Preparatorio fueron conducidos de manera muy acertada y transparente. Se debe seguir procediendo de la misma manera, pero con plazos realistas y apropiados para el trabajo de las delegaciones.

2.19. El Presidente del Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio dice que el plazo para la presentación de observaciones sobre el texto inglés se ha prorrogado hasta el fin de la jornada laboral del 14 de mayo, lo cual equivale a una prórroga de tres días.

2.20. El representante del Japón expresa su reconocimiento a Hong Kong, China; Corea y México por las decisiones que han anunciado recientemente y espera que otros Miembros sigan su ejemplo. El Japón está dispuesto a prestar el apoyo necesario para reforzar la capacidad de los países en desarrollo Miembros a fin de asegurar la aplicación del Acuerdo. Como subrayaron muchos Ministros en París y como ha reafirmado la Unión Europea, no habrá posibilidad alguna de elaborar un programa de trabajo para la etapa posterior a Bali si los Miembros no llevan a cabo las tareas previstas en las decisiones de la Conferencia Ministerial. Es preciso concluir los trabajos tal como se ha previsto y con el mismo espíritu constructivo.

2.21. El representante de Uganda, en nombre del Grupo de los PMA, dice que el Grupo participó con espíritu constructivo e hizo contribuciones positivas al proceso de examen jurídico, demostrando así su interés en la aplicación del Acuerdo. El Grupo espera poder participar activamente en la segunda fase de ese proceso y confía en que se proporcionará una asistencia adecuada -técnica, financiera y para la creación de capacidad- y de manera sostenible para la aplicación efectiva del Acuerdo.

2.22. Sin embargo, aún no se ha aclarado la cuestión de la financiación, en particular la fuente de los fondos y las condiciones en que se efectuarán los desembolsos (en forma de donaciones o préstamos). La falta de claridad acerca de las condiciones de acceso a la financiación es un motivo de gran preocupación, ya que todo parece indicar que esa financiación podría basarse en las condiciones normales de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). En ese caso, sería necesario dar prioridad al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio respecto de otras cuestiones de desarrollo nacional para las que se puede recibir financiación de donantes. Como consecuencia de ello, el Acuerdo de hecho pasaría a ser una prioridad nacional para los Miembros. De ahí la importancia de la claridad y la transparencia acerca de la disponibilidad de fondos, es decir, la forma y las condiciones en que se suministrarán. El Grupo de los PMA ha pedido al Director General que, como medida para fomentar la confianza, celebre pronto una reunión para examinar específicamente el asunto y espera que ello cuente con el apoyo de otros Miembros. El representante insta a los Miembros a proporcionar el mismo tipo de asistencia y apoyo para la creación de capacidad a los Miembros en proceso de adhesión. Estos no podrán aplicar el Acuerdo cuando entre en vigor si no cuentan con una capacidad razonable para su aplicación. Esos Miembros también deberían beneficiarse de las flexibilidades previstas en la sección II del Acuerdo.

2.23. El representante de Lesotho, en nombre del Grupo Africano, ha tomado nota de que el plazo para hacer rectificaciones se ha prorrogado hasta el 14 de mayo. No cabe duda de que los Miembros están en vías de cumplir la Decisión de Bali sobre facilitación del comercio. El Grupo Africano desempeñará una función constructiva en los esfuerzos de los Miembros por llevar esa Decisión hasta su lógica conclusión.

2.24. Si bien reconoce que el mandato del Comité Preparatorio se limita a las prescripciones establecidas en la Decisión de Bali, el Grupo Africano tiene entendido que la facilitación del comercio, cuestión que forma parte del Programa de Doha para el Desarrollo, sigue siendo de la competencia del CNC. Sobre la base de este entendimiento, el Grupo Africano pidió que se realizara un examen específico a fin de aclarar el tema de la financiación para aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, bajo la dirección del Presidente del CNC, como ha advertido en distintos foros, el Grupo estima que la calidad de las notificaciones de los países en desarrollo dependerá de la disponibilidad de fondos. No se puede subestimar la importancia del carácter sistémico de la cuestión.

2.25. La incorporación en última instancia del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Acuerdo de Marrakech no debería impedir que los países africanos en proceso de adhesión y otros países en desarrollo pasen a ser Miembros de la OMC. Si todos los Miembros reconocen que los países en desarrollo necesitarán ayuda externa para aplicar el Acuerdo, no se puede esperar que los países en desarrollo en vías de adhesión lo hagan por sus propios medios. El Grupo Africano considera que es importante que esos países tengan pleno acceso a las flexibilidades previstas en la sección II del Acuerdo.

2.26. El representante de Costa Rica dice que los Miembros deben poner todo su esfuerzo en la tarea de redacción del Protocolo de Enmienda y la presentación de notificaciones de los compromisos bajo la categoría A para cumplir esa parte de los trabajos antes del 31 de julio. Esta labor debe llevarse a cabo con una actitud positiva y práctica. El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio permitirá a los Miembros hacer las reformas necesarias. Costa Rica no escatimará esfuerzos para asegurar que el Acuerdo entre en vigor cuanto antes, ya que ello redundará en beneficio de los Miembros.

2.27. Costa Rica tiene la intención de notificar en los próximos días sus compromisos de la categoría A de acuerdo con el enfoque de lista negativa. En las notificaciones se indicará que todas las obligaciones establecidas en el Acuerdo estarán en la categoría A salvo los compromisos que pudieran notificarse en otra categoría. Se esforzará por evitar poner compromisos en la categoría B y no incluirá ninguno en la categoría C.

2.28. El representante de Nigeria apoya las declaraciones de los Coordinadores del Grupo Africano y del Grupo de los PMA. Su delegación confía en que, a medida que los Miembros comiencen el proceso de aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, los países desarrollados y los donantes suministren la asistencia y el apoyo técnicos necesarios para la creación de capacidad, tanto en materia de recursos humanos como de servicios de infraestructura, que son fundamentales para la aplicación de la sección I del Acuerdo.

2.29. El representante de la Unión Europea desea referirse a las observaciones formuladas por el Grupo Africano y el Grupo de los PMA. La invitación formulada por los dos Grupos de examinar la asistencia relacionada con la facilitación del comercio es sumamente importante. El representante señala a la atención de los Miembros que el 10 de junio se realizará un taller especial y sugiere que dicho examen se combine con el taller. Esta puede ser una buena oportunidad para intercambiar ideas y comprender mejor los problemas que se plantean al respecto, y los países en desarrollo con preocupaciones en este ámbito podrán formular solicitudes y preguntas concretas.

2.30. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio y de las declaraciones formuladas.

3 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SESIÓN ESPECÍFICA

3.1. El Presidente recuerda que, de conformidad con el marco y los procedimientos acordados por el Consejo General en 2002, el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías figura como punto permanente en el orden del día del Consejo General, y el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) informa regularmente al Consejo sobre el avance de los trabajos realizados en sus sesiones específicas sobre el tema. En Bali, los Ministros también adoptaron una Decisión por la que reconfirmaban su apoyo al programa de trabajo y pedían al CCD que continuara su labor en sesiones específicas en el contexto global del mandato del Consejo General.

3.2. El Presidente, en nombre del Sr. Pierre Claver Ndayiragije (Burundi), Presidente del CCD en Sesión Específica, da lectura al informe siguiente sobre la labor realizada en esta esfera:

"Este es el primer informe relativo al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías que presento como nuevo Presidente del CCD en Sesión Específica:

Me complace informarles que los proponentes de las pequeñas economías acordaron designar a un nuevo Coordinador del Grupo. El mes pasado, Guatemala accedió a suceder a Barbados en el cargo, y dirigirá y coordinará los trabajos relacionados con las pequeñas economías, y en particular, con sus preocupaciones acerca de la labor cotidiana de la OMC y las cuestiones relacionadas con la Ronda de Doha.

Tengo entendido que las pequeñas economías han examinado la cuestión del orden de prioridades para 2014 y las actividades de seguimiento de la Decisión Ministerial de Bali en relación con el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías. Espero poder presentarles información adicional sobre estas actividades en la próxima reunión del Consejo General que se celebrará en julio."

3.3. Todas las delegaciones que hacen uso de la palabra dan la bienvenida al nuevo Presidente del CCD en Sesión Específica y le dan las gracias por su informe. También agradecen a Barbados sus esfuerzos como Coordinador del Grupo de las Economías Pequeñas y Vulnerables y dan la bienvenida a Guatemala como nuevo coordinador.

3.4. El representante de Guatemala, en nombre de las economías pequeñas y vulnerables, dice que se encargará de dirigir los trabajos relacionados con las pequeñas economías en lo que respecta a la labor cotidiana de la OMC y las cuestiones relativas a la Ronda de Doha. El Grupo de las Economías Pequeñas y Vulnerables está examinando y actualizando su orden de prioridades para 2014 y para las actividades de seguimiento de la Decisión Ministerial de Bali. El representante dice que espera que se le transmitan ideas renovadas sobre cómo continuar el Programa de Trabajo en este ámbito.

3.5. El representante de Santa Lucía, en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que CARICOM, que representa los intereses de las pequeñas economías, asigna importancia al Programa de Trabajo en este ámbito. Acoge con beneplácito la Decisión de Bali sobre las Pequeñas Economías y espera seguir colaborando con el Presidente y otros Miembros para ponerla en práctica.

3.6. La representante de Maldivas dice que su delegación se asocia a la declaración formulada por Guatemala en nombre de las economías pequeñas y vulnerables. El Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías sigue siendo una plataforma importante para varios países en desarrollo con vulnerabilidades estructurales específicas que buscan combinar sus recursos de negociación a fin de contribuir al debate sobre el comercio multilateral.

3.7. De las reflexiones de los Miembros sobre la etapa actual del proceso posterior a Bali se desprende claramente que se han seguido fielmente las instrucciones de los Ministros y se han emprendido debates en distintas modalidades y configuraciones para definir a grandes rasgos el programa de trabajo posterior a la Conferencia Ministerial. Si bien este proceso aún no ha tenido resultados concretos, los Miembros deberían considerar todos los enfoques posibles con miras a lograr resultados equitativos que promuevan el desarrollo. Como economía pequeña y vulnerable, Maldivas considera que un sistema multilateral de comercio funcional y basado en normas es lo que mejor protege los intereses de los países más débiles y vulnerables. La delegación de Maldivas espera que el resultado de las negociaciones finales sea equilibrado y favorable al desarrollo y tenga en cuenta las vulnerabilidades de las pequeñas economías en esa esfera.

3.8. Maldivas, al igual que muchas otras pequeñas economías, es muy vulnerable en los planos económico, social, institucional y ambiental. Entre los principales factores que contribuyen a su vulnerabilidad económica cabe citar la concentración sectorial de las exportaciones en el turismo y la pesca, los elevados costos del transporte como consecuencia de su dispersión geográfica y las deseconomías de escala resultantes de su condición de pequeño país insular. Además, el impacto del cambio climático amenaza con obstaculizar su desarrollo a largo plazo. En esta etapa, en que ha quedado excluida de la lista de PMA, Maldivas tiene plena conciencia de las enormes dificultades con que tropieza para integrarse cabalmente en la economía mundial.

3.9. La representante dice que el avance de las negociaciones multilaterales rara vez depende del consenso de los países pequeños; en la mayoría de los casos, está basado en los designios de los poderosos. Los Miembros deben asegurarse de que todos participen en un pie de igualdad para determinar tanto el contenido del programa que se formule en última instancia como el camino por el que se logrará avanzar. Deben tratar de preservar los elementos del conjunto de medidas que se consideran 'decididos'. Si bien su delegación reconoce que las negociaciones en las esferas tanto de la agricultura como del AMNA no han concluido, los textos actuales son resultado de delicadas negociaciones y de un sutil equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Miembros. La representante insta a los Miembros a mantener las flexibilidades concedidas a las pequeñas economías en varias esferas de las negociaciones, incluidos el AMNA y las subvenciones a la pesca.

3.10. Maldivas expresa su agradecimiento por la ayuda para el comercio a la que tiene acceso por medio del Marco Integrado mejorado (MIM), así como a la OMC por sus apreciadas iniciativas en apoyo de la creación de capacidad en la esfera de la facilitación del comercio. Seguirá colaborando estrechamente con los Miembros y con sus colegas del Grupo de las Economías Pequeñas y Vulnerables en la cuestión de las flexibilidades.

3.11. El representante de Vanuatu, en nombre de los países del Pacífico Miembros de la OMC, dice que los Miembros están muy al tanto de la situación de las economías pequeñas y vulnerables. Resultado de ello es el mandato consignado en el párrafo 35 del PDD. Por consiguiente, los países del Pacífico Miembros están dispuestos a trabajar en forma constructiva con los demás Miembros en el CDD para encontrar soluciones positivas a los problemas comerciales que enfrentan las pequeñas economías vulnerables y aisladas.

3.12. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo y de las declaraciones formuladas.

4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA AYUDA PARA EL COMERCIO, 2014-2015 - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO

4.1. El Presidente recuerda que, en Bali, los Ministros adoptaron una Decisión sobre la Ayuda para el Comercio (WT/L/909-WT/MIN (13)/34), en la que expresaron su satisfacción por los progresos realizados en este ámbito y reconocieron que los países en desarrollo y, en particular, los PMA, seguían necesitando esa ayuda.

4.2. El Presidente, en nombre del Sr. Pierre Claver Ndayiragije (Burundi), Presidente del CCD, da lectura al siguiente informe sobre la labor realizada en esta esfera:

"El nuevo Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio para 2014-2015 fue publicado el 7 de mayo de 2014 con la signatura WT/COMTD/AFT/W/51. Como en otras ocasiones, transmití el Programa al Consejo General bajo mi propia responsabilidad como Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo.

Permítanme hacer algunas observaciones sobre el proceso de preparación del informe y también sobre su contenido. En primer lugar, en lo que respecta al proceso, cabe recordar que en la Conferencia Ministerial de Bali celebrada el año pasado, los Ministros reafirmaron su compromiso con la Ayuda para el Comercio, reiteraron el mandato confiado al Director General y pidieron que se elaborara un nuevo Programa de Trabajo en esta esfera. El Programa de Trabajo que les transmito hoy cumple ese mandato.

La elaboración del Programa de Trabajo requirió amplias consultas con los Miembros. A comienzos del año en curso comenzaron a celebrarse reuniones informativas para los Miembros en distintas configuraciones. Estas deliberaciones resultaron útiles para precisar y comprender los puntos de vista de los Miembros, a partir del cuarto examen global que tuvo lugar en julio de 2013.

El intercambio de ideas en la reunión formal del CCD sobre la Ayuda para el Comercio celebrada el 9 de abril permitió a los Miembros manifestar sus opiniones y comentar sus respectivas prioridades y preocupaciones. En la reunión informal de participación abierta que tuvo lugar el 29 de abril se invitó a los Miembros a formular observaciones sobre un proyecto de texto. Posteriormente esas opiniones se integraron en el texto.

El documento que les transmito hoy es el resultado de muchos meses de labor y pausada reflexión. No es una decisión jurídica sino un programa de trabajo, en el cual se hace hincapié precisamente en su componente fundamental, es decir, el trabajo.

En una evaluación independiente presentada en la reunión formal del CCD el 9 de abril se puso de relieve la productiva labor realizada desde 2005 en relación con la Iniciativa de Ayuda para el Comercio. Los Ministros también reconocieron estos avances en la decisión adoptada en Bali. En mi calidad de Presidente del CCD, tengo la intención de lograr que sigamos adelante con esta labor y tratemos de obtener resultados de buena calidad que satisfagan a todos.

En lo que respecta al contenido, el Programa de Trabajo tiene por fin contribuir al cumplimiento del mandato básico sobre la Ayuda para el Comercio, que es ayudar a los países en desarrollo, en particular, los PMA, a "crear la capacidad de oferta y la infraestructura relacionada con el comercio que necesitan para aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos y, más en general, ampliar su comercio".

El Programa persigue sus objetivos en un nuevo contexto, determinado por el Paquete de Bali y encuadrado en el programa de desarrollo que se perfila para el período posterior a 2015. Su tema principal es "reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible". Este tema refleja el nuevo contexto, pero de manera acorde con el mandato básico.

El Programa de Trabajo se basa en una amplia labor de vigilancia y evaluación en la que me propongo celebrar consultas con los Miembros y otras partes interesadas, incluido el sector privado.

La finalidad de los sucesivos programas de trabajo ha sido proporcionar orientaciones para seguir poniendo en práctica las recomendaciones del Equipo de Trabajo presentadas al Consejo General en 2006. El plan actual no es diferente. Las medidas señaladas por el Equipo de Trabajo siguen determinando las actividades del programa. Cabe mencionar a este respecto las medidas para promover actividades de integración, vigilancia, promoción y divulgación. Estimo que en estas actividades debemos tener en cuenta las opiniones de los Miembros sobre sus necesidades en materia de desarrollo y financiación y sus puntos de vista acerca de cómo abordarlas, tomando en consideración sus experiencias y los datos que se obtengan.

La Iniciativa tiene por fin ayudar a los Miembros a lograr que el comercio contribuya a su desarrollo, haciendo frente a las limitaciones con que se enfrentan los países en desarrollo y, en particular, los menos adelantados.

Este mensaje está en consonancia con los esfuerzos de los Miembros por cumplir las decisiones de Bali y con los que se siguen desplegando para concluir el PDD, en el contexto del programa para el desarrollo posterior a 2015."

4.3. Todas las delegaciones que hacen uso de la palabra agradecen al Presidente del CCD su informe.

4.4. El representante de Turquía toma nota del programa revisado, que se ha distribuido en el documento WT/COMTD/AFT/W/51. Como el Programa de Trabajo se ha publicado bajo la responsabilidad del Presidente del CCD, dice que no formulará observaciones específicas sobre su contenido, ya que se trata solo de un programa destinado a preparar el terreno. Lo más importante para Turquía es la cuestión de la aplicación.

4.5. El representante recuerda la declaración formulada por su colega en la reunión informal de participación abierta celebrada por el Comité el 29 de abril acerca del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.

4.6. Junto con el Coordinador de los PMA y varios otros representantes, se pidió expresamente que en el texto revisado se hiciera una referencia más directa al Programa de Acción. Ningún Miembro se opuso a esa propuesta, pero el texto no incluyó ninguna alusión clara en ese sentido. Solo se añadió una referencia cruzada en forma muy indirecta en una nota de pie de página. El representante dice que tiene dificultades para comprender la actitud de la Secretaría a este respecto. Es importante destacar que su delegación espera que la Secretaría tenga plenamente en cuenta las observaciones de los Miembros, en particular si esas observaciones son pertinentes y si ningún Miembro formula objeciones.

4.7. Pasando al fondo de la cuestión, Turquía señala que el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 fue aprobado en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en mayo de 2011. Como Turquía fue el anfitrión de la Conferencia, el Programa también se conoce con el nombre de Programa de Acción de Estambul. Su texto puede consultarse en el sitio web de la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

4.8. El Programa de Acción de Estambul refleja la visión y la estrategia de la comunidad internacional en favor del desarrollo sostenible de los PMA para el próximo decenio y asigna especial importancia al desarrollo de la capacidad productiva de esos países. Las medidas que han de adoptar los PMA y sus asociados en el desarrollo están centradas en ocho esferas prioritarias vinculadas entre sí. El comercio es una de las tres esferas de acción principales. Uno de los resultados previstos más importantes es el *"aumento del porcentaje de la Ayuda para el Comercio que constituye asistencia a los PMA de sus asociados en el desarrollo"*. Más concretamente, el Programa establece la meta siguiente para esos asociados: *"[Aplicar] con carácter prioritario medidas eficaces de asistencia técnica y creación de capacidad en relación con el comercio a los países menos adelantados, como el aumento del porcentaje de la Ayuda para el Comercio que constituye asistencia a los países menos adelantados"*. Como parte de la aplicación del Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio para 2014-2015 se realizarán actividades

complementarias de esas medidas, que fueron adoptadas por la comunidad internacional en su conjunto.

4.9. El representante de Uganda, en nombre del Grupo de los PMA, dice que el Grupo acoge con beneplácito el Programa de Trabajo a pesar de que en él no han quedado bien reflejadas algunas de las cuestiones que preocupan específicamente a esos países.

4.10. El Equipo de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio, creado como resultado de la Conferencia Ministerial de Hong Kong, ha articulado la razón de ser de la Ayuda para el Comercio, que es: *"ayudar a los países en desarrollo a aumentar sus exportaciones de bienes y servicios, integrarse en el sistema de comercio multilateral y beneficiarse de la liberalización del comercio y del aumento del acceso a los mercados. La eficacia de la Ayuda para el Comercio permitirá mejorar las perspectivas de crecimiento y reducir la pobreza en los países en desarrollo, y complementar las reformas del comercio multilateral y distribuir los beneficios globales de manera más equitativa entre los países en desarrollo y en cada uno de ellos"*.

4.11. Según la OCDE, en 2012 los PMA recibieron solo el 24% del total de Ayuda para el Comercio. Los países de ingresos medios recibieron la mayor proporción de esa ayuda, de 31.000 millones de dólares EE.UU. o el 58% del total. La mayor parte de los fondos se suministraron en forma de préstamos; solo el 35% se otorgó en forma de donaciones. A pesar de que los PMA son los Miembros más pobres, débiles y vulnerables del sistema multilateral de comercio, solo dos de los 10 principales beneficiarios de esa ayuda, que recibieron el 50% del total, eran PMA, en tanto que siete eran países de ingresos medios. El Grupo de los PMA observa que esto no está en consonancia con lo acordado por los Miembros en el párrafo 57 de la Declaración Ministerial de Hong Kong. Por lo tanto, el Grupo de los PMA insta a los Miembros a dar prioridad a las necesidades e intereses de esos países al asumir compromisos y desembolsar fondos. El volumen de fondos asignados a los PMA debe ser proporcional a sus necesidades y problemas de desarrollo, así como a las limitaciones estructurales y las múltiples vulnerabilidades que los afectan.

4.12. Con ese fin, el Grupo de los PMA insta a los asociados en el desarrollo a que se aseguren de que al menos un tercio del total de la Ayuda para el Comercio se asigne a los PMA. Si bien acogerá con agrado préstamos en condiciones favorables, el Grupo exhorta a los asociados en el desarrollo a aumentar progresivamente el componente de donaciones al 80% del total de la Ayuda para el Comercio que se preste a los PMA. Subrayando la necesidad de suministrar fondos adicionales en forma previsible, sostenible y eficaz, pide que los gastos en Ayuda para el Comercio se mantengan al nivel medio de 2006-2008, tal como prometió el G-20.

4.13. Si bien se congratula de que se establezca una correlación entre el Programa de Trabajo y el programa para el desarrollo posterior a 2015, que aún no ha sido elaborado en detalle, el Grupo de los PMA recuerda que durante las consultas propuso que se estableciera otro vínculo directo con el Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020. El orador señala que ese programa ya existe, obtuvo el consenso multilateral y está destinado, entre otras cosas, a permitir que al menos la mitad de los PMA puedan salir de esa categoría antes del fin de 2020. Esta posición cuenta con el apoyo de un considerable número de Miembros. Ninguna delegación ha formulado objeciones. No obstante, es decepcionante que ese vínculo no se haya articulado explícitamente ni se haya establecido un nexo operativo a través del Mecanismo Consultivo del Director General, con otra cuestión que reviste sumo interés para esos países, como es el algodón.

4.14. El Grupo de los PMA tiene presente la Decisión Ministerial de Bali con respecto al acceso a los mercados para el acceso a los mercados libre de derechos y contingentes. No obstante, consideran que para poder comerciar es preciso desarrollar la capacidad de oferta y de producción. Por consiguiente, es importante que la Ayuda para el Comercio se destine a sectores clave de las economías de los PMA para abordar los problemas relacionados con la oferta y la producción, la diversificación económica y las deficiencias en materia de infraestructura, incluida la energía, la conectividad, los caminos y otros modos de transporte. Se deben adoptar medidas para abordar la cuestión de las normas a fin de aumentar el acceso a los mercados para los productos de dichos países.

4.15. El Grupo está sumamente complacido de que se haga hincapié en la función del sector privado, que es el verdadero motor de la producción y el comercio y que por lo general carece de los recursos técnicos y financieros necesarios para invertir en su propio desarrollo y aumentar su competitividad. Se deben proporcionar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) los medios necesarios para superar limitaciones relacionadas con la oferta y aprovechar las oportunidades que ofrece la liberalización del comercio como resultado de decisiones como las relativas a la facilitación del comercio, el acceso a los mercados libre de derechos y contingentes y las excepciones en materia de servicios, entre otras.

4.16. El Grupo de los PMA toma nota del vínculo establecido con el Marco Integrado mejorado (MIM) y reconoce que esta es una vía por la que se puede suministrar Ayuda para el Comercio. El Grupo pide que se prorrogue el mandato del MIM después de 2015 para que siga contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo después de esa fecha. Insta a los asociados en el desarrollo a que sigan cumpliendo sus compromisos, en particular con respecto al suministro de los recursos necesarios, a fin de que el MIM pueda cumplir eficazmente su cometido. Asimismo, insta a los Miembros a que promuevan la creación de un fondo que sirva de puente para prestar apoyo para programas hasta la próxima conferencia de promesas de contribuciones. Por último, asegura a los Miembros que está dispuesto a participar de manera constructiva en las deliberaciones para ejecutar el Programa de Trabajo -que, a su juicio, sería el objetivo mínimo que podría alcanzarse en 2014-2015-, insta al Presidente del CCD a facilitar la preparación, lo antes posible, de una hoja de ruta para ese período.

4.17. El representante de la Unión Europea dice que, en consonancia con el compromiso de la UE de seguir prestando Ayuda para el Comercio, esa ayuda sigue teniendo prioridad en las iniciativas globales de su delegación tendientes a armonizar el comercio para lograr resultados en materia de desarrollo. El análisis de las cifras de 2012, que su delegación aún no ha terminado, indica que los compromisos colectivos de Ayuda para el Comercio de la UE y de sus Estados Miembros aumentó considerablemente -alrededor de un 20% con respecto a las cifras del año anterior- a un total de 11.600 millones de dólares EE.UU., lo cual es un logro notable en una etapa en que la AOD en general se ha ido reduciendo.

4.18. La UE acoge complacida el tema general del Programa de Trabajo de "reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible" que es también el tema propuesto para el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio que se realizará en julio de 2015. Asimismo, la UE acoge con agrado el hecho de que en ese Programa de Trabajo se trate de determinar la forma de establecer una correlación entre las conclusiones relativas a la Ayuda para el Comercio en materia de políticas y los estudios existentes sobre las cadenas de valor, lo cual ofrece una buena oportunidad de añadir valor al creciente cúmulo de investigaciones sobre esas cadenas. Como pone de manifiesto la colaboración de la UE con la OCDE y el ITC, la cuestión de conectar a las pequeñas y medianas empresas de los PMA tiene prioridad para la UE. La UE celebra el hecho de que se reconozca que la creación de servicios de infraestructura es una esfera en la que los asociados en el desarrollo sur-sur participan activamente. Si bien tiene presente que las relaciones tradicionales norte-sur siguen siendo fundamentales, la UE estima que las economías emergentes han de cumplir una función cada vez mayor en las iniciativas mundiales de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza, incluido el acceso a los mercados y la ayuda financiera.

4.19. En el Programa de Trabajo acertadamente se pone de relieve la importancia de las actividades de divulgación y vigilancia de la aplicación del Paquete de Bali. La facilitación del comercio y el Acuerdo correspondiente son cuestiones prioritarias para la UE. Asimismo, en el Programa de Trabajo con justa razón se asigna prioridad a las necesidades de los PMA. La UE ha escuchado atentamente la declaración de Uganda y recuerda que se ha comprometido a dar prioridad a los PMA y a los países más necesitados. No obstante, de conformidad con el principio de que los países receptores asuman como propios los proyectos que se propongan, el suministro de Ayuda para el Comercio está basado en las necesidades y prioridades de esos países. En consecuencia, los países asociados esperan que, en sus relaciones de cooperación con la UE, los PMA indiquen el orden de prioridades de la Ayuda para el Comercio. A este respecto, la UE recuerda que se encuentra en las etapas finales de la programación de su asistencia oficial para el desarrollo (AOD) para 2014-2020. Por último, reafirma su compromiso con la iniciativa de Ayuda para el Comercio y su decidido apoyo a la continuación de la participación de la OMC en esta esfera.

4.20. El representante del Camerún dice que en la Decisión Ministerial sobre la Ayuda para el Comercio adoptada en Bali se hace hincapié en las necesidades de los países en desarrollo y en particular las de los PMA, y pide al Director General que tome medidas de apoyo a ese respecto. El Camerún considera oportuno recordar que al determinar la dirección de las corrientes de ayuda es preciso aplicar el criterio de la necesidad, ya que esas corrientes se dirigen hacia quienes menos las necesitan cuando en realidad deberían orientarse hacia los más necesitados. Como ha señalado Uganda en nombre de los PMA, el porcentaje de préstamos en las corrientes de Ayuda para el Comercio parece desproporcionado en comparación con el de donaciones. Al poner en práctica el Programa de Trabajo, los Miembros deben procurar restablecer el necesario equilibrio y, como indica el título del próximo programa, reducir así los costos del comercio en los países en los que esos costos son más altos.

4.21. La representante de Santa Lucía, en nombre de CARICOM, expresa su beneplácito por la Decisión de Bali sobre la Ayuda para el Comercio y dice que la Comunidad sigue apoyando la iniciativa. CARICOM también acoge con satisfacción el Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio para 2014-2015. Las economías de CARICOM siguen enfrentando dificultades en relación con la oferta: su base de exportaciones es reducida, deben diversificar sus exportaciones tradicionales y hacer frente a los problemas relacionados con la distancia y agravados por los desastres naturales. Por todas estas razones, la Ayuda para el Comercio es importante para la Comunidad.

4.22. CARICOM acoge complacida las anotaciones al Programa de Trabajo, que ponen de relieve las sinergias que puede generar del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. La oradora señala que, para aplicar el Acuerdo, se debe suministrar asistencia técnica y financiera adecuada, además de los compromisos asumidos en materia de Ayuda para el Comercio. CARICOM espera colaborar con sus asociados en el desarrollo y otras instituciones en la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad, como se prevé en la sección II del Acuerdo.

4.23. CARICOM toma nota de los progresos de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio, pero señala a la atención de sus asociados en el desarrollo que, si bien sus Miembros están clasificados como países de ingresos medios a altos, esa categorización impide ver las deficiencias reales de sus economías. Por ese motivo, y a pesar de esos índices, CARICOM sigue promoviendo la prestación de asistencia a sus miembros. También expresa su reconocimiento por la importancia asignada a las cuestiones regionales en el Programa de Trabajo y recuerda que los países del Caribe están colaborando para aplicar su propia estrategia de Ayuda para el Comercio.

4.24. El representante de Nepal apoya las declaraciones de Uganda en nombre de los PMA y de Turquía en relación con el Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio para 2014-2015. Pide al Consejo General que dé instrucciones al CCD para incluir los puntos más importantes que plantearon el Grupo de los PMA y otras delegaciones en la reunión del Consejo General y durante la reunión informal del CCD que tuvo lugar en la última semana de abril. La aplicación del Programa de Acción de Estambul y del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio debe vincularse a la prestación de Ayuda para el Comercio. En vista de la importancia crítica que puede tener esa ayuda para mejorar la capacidad de oferta de los PMA y crear en los países pobres servicios de infraestructura relacionados con el comercio, Nepal pide que en el texto propuesto se incluyan programas específicos para los PMA asignándoles la debida prioridad, y que los Miembros y los organismos donantes presten a esos países una asistencia técnica, financiera y para la creación de capacidad adecuada, sin precondiciones y sin dilación, para permitirles aplicar las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio concluido recientemente.

4.25. El Presidente dice que, tal como señala el Presidente del CCD en su informe, el Programa de Trabajo se ha transmitido al Consejo General bajo su propia responsabilidad como Presidente del CCD, y en su informe se consignan las opiniones recogidas en las amplias consultas celebradas con los Miembros y otras partes interesadas. Se hace hincapié en el trabajo, por cuanto el Programa no es una decisión sino un plan de trabajo. Todas las opiniones expresadas sobre la forma en que puede mejorarse el Programa se transmitirán al Presidente del CCD.

4.26. El Consejo General toma nota de la declaración del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo, del Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio y de las declaraciones formuladas.

**5 MEDIDAS RESTRICTIVAS DEL COMERCIO DE DETERMINADOS MIEMBROS -
COMUNICACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA (WT/GC/157)**

5.1. El Presidente señala a la atención del Consejo la comunicación de la Federación de Rusia contenida en el documento WT/GC/157, en la que se solicita que se añada al orden del día de la reunión el punto "Medidas restrictivas del comercio de determinados Miembros". Invita a la delegación de la Federación de Rusia a presentar el tema.

5.2. El representante de la Federación de Rusia desea expresar su profunda preocupación por ciertas medidas restrictivas del comercio adoptadas recientemente por los Estados Unidos y el Canadá contra varios operadores económicos de su país.

5.3. Esas medidas han sido adoptadas en los Estados Unidos por medio de varias leyes en las que se consignan listas de personas naturales y jurídicas de la Federación de Rusia cuyos activos son bloqueados en cuanto aparecen en el territorio de los Estados Unidos o están en posesión de un nacional estadounidense. Esas leyes también prohíben efectivamente que los nacionales de la Federación de Rusia que figuran en las listas y las personas jurídicas establecidas en otras partes bajo su control realicen actividades económicas en los Estados Unidos o en los países asociados con los Estados Unidos.

5.4. La Federación de Rusia sostiene que ninguna de esas medidas está en conformidad con los Acuerdos de la OMC, en particular el GATT y el AGCS. Son discriminatorias, restrictivas del comercio, están injustificadas y ya han tenido un efecto adverso en los intereses de algunas de las entidades incluidas en las listas, entre las que figuran bancos, empresas de transporte y construcción, productoras de agua embotellada y bebidas no alcohólicas y algunas otras, así como en los respectivos bienes y servicios que comercian.

5.5. La Federación de Rusia considera que es muy lamentable que, a pesar de las medidas adoptadas por los Estados Unidos, que constituyen violaciones del Acuerdo sobre la OMC, el Canadá haya optado por seguir el mismo camino.

5.6. La Federación de Rusia ha planteado sus preocupaciones acerca de esas medidas en numerosas ocasiones, en particular en el Consejo del Comercio de Bienes y el Consejo del Comercio de Servicios. No obstante, sus interlocutores comerciales no han proporcionado una explicación satisfactoria al tratar de justificar las medidas adoptadas. Ese es el motivo por el cual la Federación de Rusia se ve obligada a señalar el asunto a la atención del Consejo General.

5.7. La Federación de Rusia también expresa su profunda preocupación por el hecho de que algunos otros Miembros tengan la intención de adoptar nuevas disposiciones que podrían contravenir los compromisos asumidos en la OMC. La UE ya ha tomado ciertas medidas que son totalmente distintas de las mencionadas por la Federación de Rusia en los casos de los Estados Unidos o el Canadá pero que se aplican en el mismo contexto y están en contravención del Acuerdo sobre la OMC. En particular, la Federación de Rusia se refiere al trato discriminatorio de la Unión Europea, en favor de las mercancías procedentes de Ucrania, que ha conducido a la reducción y eliminación de los derechos de aduana sobre esas mercancías sin tener en cuenta en modo alguno las consecuencias adversas de esa medida para la Federación de Rusia y sus interlocutores comerciales. La medida no solo afecta al comercio con Rusia, sino que -y esto es aún más decepcionante- ha sido adoptada sin tener en cuenta en absoluto los procedimientos establecidos en el marco del GATT respecto de disposiciones similares.

5.8. La Federación de Rusia insta a los Miembros a que informen exactamente cómo y cuándo se proponen poner esas medidas en conformidad con los compromisos contraídos en la OMC.

5.9. El representante de los Estados Unidos subraya que su país encara con toda seriedad las obligaciones que ha contraído con arreglo al Acuerdo sobre la OMC. Antes de establecer las medidas mencionadas en la comunicación de la Federación de Rusia dirigida al CCS y al CCM, así como las medidas conexas anunciadas el 28 de abril, los Estados Unidos examinaron cuidadosamente la cuestión de su compatibilidad con las normas de la OMC. La delegación sigue teniendo la certeza de que todas esas medidas están en consonancia con sus obligaciones en el marco de la OMC.

5.10. El representante del Canadá dice que está muy decepcionado por el hecho de que Rusia afirme que el Canadá incumple sus compromisos en el marco de la OMC. El Canadá encara sus obligaciones en la OMC con toda seriedad y las medidas que ha adoptado son plenamente compatibles con esas obligaciones.

5.11. El representante de la Unión Europea subraya que, al igual que los Estados Unidos y el Canadá, encara las obligaciones contraídas con arreglo al Acuerdo sobre la OMC con toda seriedad. Está seguro de que las medidas mencionadas por la Federación de Rusia en su comunicación al CCS y al CCM, así como las medidas de la UE anunciadas el 28 de abril, son compatibles con las normas de la OMC.

5.12. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

6 MEDIDAS RESTRICTIVAS DEL COMERCIO APLICADAS POR RUSIA - COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (WT/GC/158)

6.1. El Presidente señala a la atención del Consejo la comunicación de la Unión Europea contenida en el documento WT/GC/158, en la que se solicita que el punto "medidas restrictivas del comercio aplicadas por Rusia" se añada al orden del día de la reunión. El Presidente invita a la delegación de la Unión Europea a presentar el tema.

6.2. El representante de la Unión Europea lamenta verse obligado una vez más a hacer uso de la palabra para referirse a las medidas restrictivas adoptadas por Rusia. Tras su intervención en el CCM el 9 de abril, la UE esperaba que sus claras manifestaciones de preocupación, que apoyaron varios Miembros de la OMC, tuvieran algún efecto. En lugar de mejorar, la situación ha empeorado.

6.3. En términos generales, la actitud de Rusia como Miembro de la OMC deja mucho que desear. Rusia no ha demostrado en absoluto que está dispuesta a poner sus medidas comerciales en conformidad con las obligaciones básicas que ha asumido en la OMC y ha introducido varios obstáculos al comercio que son incompatibles con los compromisos contraídos en la Organización.

6.4. La UE estuvo firmemente a favor de la adhesión de Rusia a la OMC. Colaboró activamente con otros Miembros de la OMC al más alto nivel para asegurar que Rusia se adhiriera a la OMC en las mejores condiciones y lo más rápidamente posible. Es más, estaba convencida de que la adhesión de la Federación de Rusia ayudaría a integrar mejor la economía rusa en el mercado mundial y de ese modo contribuiría al logro de sus objetivos de modernizar y diversificar su economía. También tenía grandes expectativas de que su comercio bilateral se intensificara como resultado de la adhesión de Rusia. Desafortunadamente, al cabo de los 18 meses transcurridos desde la adhesión de Rusia, esas grandes esperanzas no se han materializado.

6.5. A pesar de las iniciativas de la UE y de las activas consultas que ha celebrado, Rusia no ha resuelto ninguno de los múltiples problemas que, como se ha señalado, afectan al comercio. Por ejemplo, los aranceles sobre las importaciones, incluso hasta el día de la fecha, no están en conformidad con los aranceles consolidados en la OMC. Si bien ha presentado repetidas quejas, tampoco se ha introducido ningún cambio en la forma en que se aplican las medidas de defensa del comercio. Siguen sin resolverse cuestiones que son bien conocidas por los Miembros, como el programa de derechos de reciclaje y el bloqueo de las importaciones de carne de cerdo procedentes de todo el territorio de la UE. Además, en las últimas semanas se han adoptado nuevas restricciones en la esfera sanitaria y fitosanitaria cuya compatibilidad con las normas de la OMC es también dudosa.

6.6. La UE debe recalcar una vez más que la mayoría de esas medidas son de la competencia de la Unión Aduanera. Esto confirma su preocupación fundamental: a pesar de los claros compromisos asumidos por Rusia, la Unión Aduanera de la que Rusia es el miembro principal no respeta las reglas de la OMC. Como Miembro importante de la OMC, Rusia no puede utilizar la Unión Aduanera como pretexto para no cumplir los compromisos contraídos en la OMC.

6.7. La UE espera que Rusia cambie de actitud para que su condición de Miembro sea algo positivo no solo para Rusia sino también para la Organización. Debe tomar rápidamente las medidas pertinentes, ya que la paciencia solo es una virtud hasta el momento en que se convierte

en complacencia. Es más, los Miembros son conscientes de que las disciplinas fundamentales de la OMC deben cumplirse plenamente. La UE insta a Rusia a que adopte rápidamente las disposiciones necesarias para poner su política en conformidad con sus obligaciones, lo cual es una cuestión de importancia sistémica. Ningún Miembro de la OMC puede dejar de cumplir sus obligaciones una y otra vez sin socavar el sistema multilateral basado en normas en las que han depositado su fe todos los Miembros.

6.8. El representante de Ucrania comparte la preocupación expresada por la Unión Europea y otros Miembros con respecto a las medidas restrictivas del comercio adoptadas por Rusia.

6.9. Ucrania ha planteado cuestiones análogas en varios Comités de la OMC, incluido el CCM. Lamentablemente, según la información proporcionada por las empresas o los órganos gubernamentales competentes de Ucrania, no ha habido ninguna mejora ni ningún cambio positivo. El representante señala a la atención de los Miembros su profunda preocupación por el incumplimiento sistémico de la Federación de Rusia de sus compromisos en el marco de la OMC.

6.10. La prohibición injustificable y discriminatoria de las importaciones de productos ucranianos impuesta por Rusia en julio de 2013 no se ha levantado ni se ha explicado debidamente. Solo en abril de 2014 Ucrania recibió respuestas a las preguntas remitidas a la Federación de Rusia en el tercer trimestre de 2013. Esas respuestas eran vagas, contradictorias y dieron lugar a más preguntas. Ucrania tiene serios motivos para dudar de la capacidad de Rusia de aplicar plenamente los Acuerdos OTC y MSF como parte de su ordenamiento jurídico nacional.

6.11. Las corrientes comerciales de Ucrania se vieron profundamente afectadas en el tercer trimestre de 2013 por las medidas aduaneras adoptadas repentinamente por la Federación de Rusia en la frontera con Ucrania, respecto de las cuales Ucrania, hasta el día de la fecha, no ha recibido de la parte rusa una explicación sustantiva. De tanto en tanto, el Gobierno de Ucrania recibe reclamaciones de sus comerciantes sobre demoras inexplicadas en la frontera con Rusia, y se ha obstaculizado el tránsito de mercancías a través del territorio ruso. A la luz de estos hechos, Ucrania insta a la Federación de Rusia a que también respete las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas, tome medidas para mejorar las operaciones y se guíe por las mejores prácticas en este ámbito. Las medidas y prácticas de Rusia en la esfera del comercio denotan una considerable falta de transparencia, lo cual en sí puede considerarse un grave obstáculo. Esta situación ha pasado a ser la norma.

6.12. Más preocupante es la falta de voluntad de las autoridades rusas competentes de colaborar con Ucrania para resolver estos problemas. El grado de comunicación y cooperación entre los órganos encargados de distintas funciones de supervisión de los países vecinos es una prueba decisiva de la aplicación del Acuerdo de Libre Comercio de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), cuyo propósito era crear condiciones para la libre circulación de mercancías y promover la liberalización del comercio.

6.13. Dada la situación particular que se ha creado, Ucrania insta a la Federación de Rusia a que se abstenga de utilizar el comercio como un instrumento de presión política, y las medidas no arancelarias como política encubierta para reprimir la competencia, aunque la tentación de hacerlo puede ser muy grande. Exhorta a la Federación de Rusia a cumplir plenamente sus compromisos en el marco de la OMC, en particular en relación con los obstáculos técnicos al comercio y las medidas sanitarias y fitosanitarias, a fin de crear condiciones previsibles para el comercio, eliminar prohibiciones injustificables y obstáculos discriminatorios para los productos ucranianos, asegurar la transparencia y mejorar en buena medida la cooperación con las autoridades ucranias competentes para encontrar la forma de superar los desacuerdos. La delegación se ve obligada a recordar una vez más a la Federación de Rusia la necesidad de respetar el principio *pacta sunt servanda* y de demostrarlo con las políticas y prácticas de su Gobierno. Ucrania se reserva el derecho de recurrir a todos los medios disponibles en el sistema de la OMC para proteger sus derechos e intereses legítimos.

6.14. El representante de los Estados Unidos dice que su delegación desplegó en su momento grandes esfuerzos para apoyar la adhesión de Rusia a la OMC, convencida de que la participación de Rusia en el sistema mundial de comercio basado en normas beneficiaría a todos. Sigue convencida de que la participación en la OMC como Miembro es fundamental para asegurar la previsibilidad del sistema de comercio basado en normas y la responsabilidad, de parte de Rusia y

de todos los Miembros, de cumplir las obligaciones que establece ese sistema. No obstante, los Estados Unidos están ahora sumamente preocupados por lo que parece ser la falta de seriedad de Rusia con respecto al cumplimiento de algunos de los compromisos que asumió al adherirse a la OMC y, de hecho, el rechazo general por Rusia de uno de los objetivos fundamentales de la OMC, que es reducir los obstáculos al comercio mundial. Las medidas comerciales adoptadas recientemente contra los Miembros que dependen muy especialmente del comercio con Rusia lo han demostrado en forma palmaria.

6.15. Desde que Rusia pasó a ser Miembro de la OMC, los Estados Unidos han manifestado, en las cinco reuniones del CCM, algunas de sus preocupaciones específicamente relacionadas con la adhesión de ese país. La principal de esas preocupaciones es la falta de transparencia del sistema comercial de Rusia. Aún teniendo en cuenta las notificaciones y la información que ha presentado Rusia hasta la fecha, lo que falta tiene una importancia sistémica significativa. Rusia no ha respondido a las preguntas complementarias formuladas en la reunión del Consejo de los ADPIC en febrero de 2014 ni acerca de las cuestiones planteadas en el Comité de Licencias de Importación. No ha notificado numerosos reglamentos técnicos ni algunas de sus medidas de salvaguardia. A pesar de que procuró lograr un resultado sobre la cuestión de la transparencia de los acuerdos de libre comercio en el año en que acogió la reunión del G-20, Rusia no ha proporcionado datos completos sobre su Unión Aduanera y sobre los acuerdos de libre comercio de conformidad con el Mecanismo de Transparencia de la OMC para los ACR. Actualmente, Rusia está tomando medidas para convertir la Unión Aduanera en la Unión Euroasiática, lo cual puede tener repercusiones más amplias en las relaciones económicas entre los países miembros de la Unión, pero no ha adoptado ninguna disposición para notificar a la OMC. Rusia nunca respondió las preguntas formuladas por los Estados Unidos en noviembre de 2012 sobre su programa de reciclaje. Esas preguntas siguen pendientes y los Estados Unidos siguen esperando una respuesta, al igual que espera que Rusia responda en otros Comités a las preguntas sobre otras cuestiones de transparencia.

6.16. Los Estados Unidos también siguen preocupados por la forma en que la Federación de Rusia cumple algunas de sus obligaciones en la esfera sanitaria y fitosanitaria. Observan que se plantean problemas con respecto a la armonización de las medidas sanitarias y fitosanitarias con las normas internacionales pertinentes y que no se han adoptado directrices de inspección que estén en conformidad con el Códex. Además, Rusia no se asegura de que las medidas sanitarias y fitosanitarias que son más restrictivas que las normas internacionales estén basadas en datos científicos y acompañadas de un análisis de los riesgos. Además, los Estados Unidos tropiezan con dificultades en lo que respecta a la aprobación de establecimientos para exportar a la Federación de Rusia y al territorio de la Unión Aduanera. A pesar de las múltiples conversaciones mantenidas con Rusia, ha habido pocos progresos y los Estados Unidos siguen preocupados por la falta de cumplimiento por Rusia de sus obligaciones en este ámbito. Esperan que Rusia se esfuerce por poner su régimen en conformidad con los compromisos que ha asumido en la OMC. Además de las medidas sanitarias y fitosanitarias que afectan directamente a los Estados Unidos, la delegación estadounidense también observa con inquietud que recientemente Rusia ha prohibido las importaciones de alimentos y bebidas de países vecinos sin proporcionar ninguna prueba de que tenga preocupaciones válidas a este respecto. Las mercancías afectadas son los productos lácteos procedentes de Lituania y Ucrania, los chocolates de Ucrania, los vinos y otros productos agrícolas de Moldova y las preparaciones de carne de Polonia, Lituania y Moldova.

6.17. En lo que respecta a los aranceles, Rusia aparentemente ha tratado de encubrir en el mejor de los casos, y de aumentar en el peor, diversos tipos arancelarios añadiendo aranceles mínimos a una serie de líneas. En términos más generales, los Estados Unidos observan que Rusia está tomando cada vez más medidas para amurallar su economía, ya sea aplicando medidas restrictivas del comercio como las mencionadas o adoptando normas sobre la sustitución de importaciones y el contenido local que tienen el mismo efecto restrictivo en el comercio. Esperan que Rusia entable conversaciones sustantivas con los Estados Unidos en los diversos comités de la OMC para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones que ha asumido al convertirse en Miembro de la OMC.

6.18. El representante del Canadá comparte la preocupación expresada por los oradores que le han precedido acerca de las medidas restrictivas del comercio adoptadas por Rusia. El Canadá también fue en su momento un firme partidario de la adhesión de Rusia a la OMC y considera que es inquietante el hecho de que un Miembro de la OMC procure disfrutar de los beneficios y derechos que le confiere la condición de Miembro de la OMC sin respetar al mismo tiempo sus

obligaciones. Esto es particularmente cierto en el caso de los países más grandes, cuyas acciones tienen repercusiones proporcionalmente más amplias en el sistema mundial de comercio. Por esas razones, el Canadá insta a Rusia a que encare sus obligaciones con más seriedad para que todos los Miembros de la OMC puedan compartir los beneficios de que gozan por formar parte de la Organización.

6.19. El representante del Japón se asocia a las preocupaciones expresadas por los oradores anteriores acerca de las medidas restrictivas del comercio que ha adoptado Rusia, desde el punto de vista tanto sistémico como comercial. A pesar de que en septiembre y octubre del año pasado Rusia redujo los tipos aplicados, sigue habiendo algunas líneas arancelarias, en particular la relativa a los refrigeradores, en que los tipos aplicados son más altos que los tipos consolidados correspondientes. Dado que el compromiso de consolidar aranceles es la obligación más fundamental de los Miembros de la OMC, el Japón insta firmemente a Rusia a que, como Miembro responsable de la Organización, ponga esas medidas en plena conformidad lo antes posible. Además, el aumento de los aranceles aplicados a los televisores a partir de abril del año pasado está en contravención del compromiso de *status quo* asumido por los dirigentes del G-20 y el APEC. El Japón insta a Rusia a respetar ese compromiso político y a anular esa decisión.

6.20. El representante de Suiza comparte las preocupaciones expresadas por los oradores anteriores. La existencia de un sólido sistema multilateral de comercio es indispensable para todos los Miembros de la OMC, en particular los más pequeños. El sistema multilateral de comercio de la OMC es sólido porque está basado en un marco de normas que aplican todos los Miembros de la OMC. El cumplimiento de esas normas y de todos los compromisos asumidos tiene importancia primordial. Ello incluye el cumplimiento de los compromisos contraídos en la fecha de adhesión y del requisito de transparencia, en particular en relación con las notificaciones. Suiza espera que todos los Miembros de la OMC, incluidos los de reciente adhesión, respeten los compromisos asumidos y las normas del sistema multilateral de comercio.

6.21. El representante de Nueva Zelandia dice que, como país pequeño que depende del comercio, Nueva Zelandia considera que la existencia de un sistema multilateral de comercio sólido, transparente y no discriminatorio tiene importancia fundamental. El mantenimiento de la integridad del sistema redundaría en beneficio de todos los Miembros de la OMC. Como ha señalado en ocasiones anteriores, Nueva Zelandia ha acumulado un historial de compromisos positivos y constructivos con la Federación de Rusia en cuestiones sanitarias y fitosanitarias, incluida la conclusión, a nivel de tratado, de un acuerdo sobre servicios de veterinaria al que asigna gran importancia. Ha respetado los acuerdos concluidos con Rusia, y los productos de origen animal exportados a ese país cumplen plenamente los requisitos pertinentes. Nueva Zelandia insta a Rusia a colaborar de manera constructiva en el marco de la OMC para cumplir los compromisos asumidos como resultado de su adhesión y las demás prescripciones de la OMC.

6.22. El representante de Corea comparte las preocupaciones de carácter sistémico expresadas por los oradores anteriores, en particular acerca de las diversas medidas restrictivas del comercio adoptadas por la Federación de Rusia. Esas medidas comerciales se han incluido en el orden del día de los órganos competentes de la OMC. A ese respecto, Corea recuerda que también expresó su inquietud en la reunión de abril del CCM acerca del cumplimiento por la Federación de Rusia de su compromiso de consolidación arancelaria, en particular, la consolidación de los aranceles sobre algunos refrigeradores importados. Desde entonces, los expertos técnicos de ambas partes han mantenido consultas estrechas y constructivas en Ginebra para llegar a un entendimiento común y encontrar una solución duradera a fin de resolver el problema. Abriga la sincera esperanza de que la cuestión se resuelva rápidamente y de manera mutuamente satisfactoria, de forma compatible con los compromisos asumidos por la Federación de Rusia en la OMC. De ese modo, la Federación de Rusia podrá demostrar su firme determinación de apoyar y respetar el espíritu y las normas del sistema multilateral de comercio que representa la OMC. Con ese fin, Corea espera seguir colaborando para resolver esta cuestión con la Federación de Rusia y con otros Miembros.

6.23. El representante de Noruega comparte las preocupaciones manifestadas por otras delegaciones. Al igual que otros Miembros, Noruega depende de la OMC y de la existencia de un sólido sistema multilateral de comercio basado en normas. La transparencia y la previsibilidad de los compromisos asumidos en el marco de ese sistema son fundamentales y el cumplimiento de esos compromisos por todos los Miembros tiene importancia crucial. Noruega insta a Rusia a que, como una de las principales economías y un importante asociado comercial, respete los compromisos que asumió al adherirse a la OMC. Expresa la esperanza de que Rusia tome en

consideración las preocupaciones de orden sistémico expresadas cuando adopte nuevas medidas para asegurar la transparencia y cumplir su responsabilidad durante todo el proceso de aplicación y cumplimiento.

6.24. La representante del Taipei Chino hace suyas las preocupaciones expresadas sobre esta cuestión por los oradores que la han precedido, pero al mismo tiempo se solidariza con la Federación de Rusia como Miembro de la OMC de muy reciente adhesión. Su delegación alienta a la Federación de Rusia a entablar algún tipo de diálogo bilateral con los Miembros interesados a fin de resolver en un futuro próximo los problemas pertinentes de manera mutuamente satisfactoria. Es plenamente consciente de los enormes retos que enfrenta todo nuevo Miembro para adaptarse al sistema multilateral de comercio cuando pasan a ser Miembros de la OMC. No obstante, alienta a la Federación de Rusia a redoblar sus esfuerzos para cumplir las obligaciones que ha asumido con arreglo a los Acuerdos sobre la OMC, en particular en la esfera sanitaria y fitosanitaria, las normas sobre las medidas comerciales correctivas y el cumplimiento de los compromisos asumidos al adherirse a la OMC.

6.25. El representante de Australia comparte las preocupaciones expresadas por otros Miembros acerca del incumplimiento por Rusia de los compromisos asumidos como resultado de su adhesión a la OMC y la importancia de que Rusia evite adoptar medidas restrictivas del comercio. Le preocupa que Rusia aplique medidas restrictivas que tienen un efecto tangible y negativo en el comercio de Australia. Australia espera continuar sus conversaciones con las autoridades rusas competentes sobre esas cuestiones.

6.26. El representante de la Federación de Rusia declara que Rusia encara sus obligaciones como Miembro de la OMC con toda seriedad y que las medidas que adopta están en conformidad con los compromisos que ha asumido. Está sumamente decepcionado por la declaración formulada por la UE en la que se acusa a la Federación de Rusia de crear continuamente obstáculos al comercio que, en opinión de algunos Miembros, son incompatibles con las obligaciones asumidas en la OMC. La Federación de Rusia siempre ha estado dispuesta a mantener un diálogo constructivo y seguirá estándolo, e invita a los Miembros a hacer lo propio antes de formular declaraciones de esa índole. La celebración de consultas constructivas no debe estar determinada ni motivada por razones políticas sino estar encaminada a la búsqueda de soluciones si se plantean problemas.

6.27. A la luz de este entendimiento, el representante desea aclarar algunas cuestiones respecto de las cuales se ha expresado preocupación en la reunión. En primer lugar, la Federación de Rusia lamenta que la UE haya vuelto a plantear asuntos que en su opinión ya están resueltos. Por ejemplo, la alegación de la UE relativa a la adopción de una medida antidumping con respecto a los vehículos comerciales ligeros se basa principalmente en la presunción de que se cometió un error al elegir el período de investigación para determinar la existencia de daño importante. El representante recuerda a la UE que el Acuerdo Antidumping no contiene ninguna orientación decisiva al respecto; además, en los informes de grupos especiales anteriores se ha señalado que un período de investigación de un año no constituye una violación *a priori*.

6.28. El representante se refiere seguidamente a otra alegación de la UE relativa a la defensa del comercio, a saber, la medida de salvaguardia relativa a las cosechadoras. La UE insiste en que en el caso en cuestión del volumen del contingente de importación era inferior al volumen medio de las importaciones de los últimos tres años representativos. Sin embargo, en su informe definitivo, la autoridad investigadora proporcionó una clara justificación de un volumen distinto que estaba en plena conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre Salvaguardias. En lo que respecta a la asignación de contingentes de importación, la Federación de Rusia observa que la UE recientemente planteó la cuestión en una reunión del Comité de Salvaguardias. Recuerda que la Federación de Rusia respondió en esa oportunidad que no había habido un número suficiente de solicitudes de licencias de importación de los importadores tradicionales, y por lo tanto, a mediados de abril de 2014 el volumen restante del contingente se había distribuido entre otros proveedores. En cuanto a las demás alegaciones de fondo sobre los resultados de la investigación, la Federación de Rusia remite a la UE a las conversaciones bilaterales mantenidas anteriormente y las aclaraciones dadas por la Federación de Rusia en el Comité de Salvaguardias. La investigación y sus resultados no contradicen las disposiciones pertinentes de la OMC.

6.29. En segundo lugar, la Federación de Rusia desea aclarar brevemente la compleja cuestión de los derechos de importación. Algunos Miembros han expresado preocupación con respecto al nivel de determinados componentes de los derechos de importación. Muchas delegaciones consideran

que la aplicación de un derecho mixto en lugar de derechos *ad valorem* indicado en la Lista de concesiones y compromisos de la Federación de Rusia relativos a las mercancías era lícito en el marco de la OMC. Sin embargo, un examen más detallado realizado junto con esos Miembros demostró que el componente específico del derecho mixto es equivalente al componente *ad valorem* y por lo tanto se respetaban los correspondientes niveles consolidados. En los casos en que esa equivalencia era cuestionable, la Federación de Rusia propuso enmiendas correctivas al Arancel Aduanero Común de la Unión Aduanera, calculado conjuntamente con los Miembros interesados, es decir, la UE. Junto con la UE se determinó que era necesario introducir esas modificaciones respecto de 85 líneas arancelarias, de las que ya se han rectificado 75. El órgano competente de la Unión Aduanera introducirá en breve las modificaciones necesarias en las demás.

6.30. La Federación de Rusia señala que sus medidas sanitarias y fitosanitarias están basadas en las normas internacionales y están en conformidad con el Acuerdo MSF de la OMC. Las autoridades rusas competentes hacen cuanto está a su alcance por considerar todos los medios posibles de atender a las preocupaciones comerciales de los Miembros de la OMC. Colaboran con esos Miembros tanto en forma bilateral como en el marco de la OMC. Por lo tanto, la Federación de Rusia pide que, en lugar de formular acusaciones infundadas, se haga uso de las herramientas existentes para resolver problemas.

6.31. La UE alega que la prohibición por Rusia de las importaciones de carne de cerdo debido a un brote de fiebre porcina africana en dos Estados miembros de la UE no debería aplicarse a todos los miembros de la Unión y que Rusia debe respetar el principio de regionalización del Acuerdo MSF. Cabe aclarar que no se han prohibido las importaciones de carne de cerdo de los Estados miembros de la UE, salvo las procedentes de los dos países donde se ha confirmado la existencia de la enfermedad, y la Federación de Rusia no ha adoptado ninguna disposición legislativa ni ninguna otra medida para prohibir esas importaciones. Las autoridades competentes de la UE son quienes no han cumplido con las disposiciones del certificado bilateral de veterinaria.

6.32. Dada la importancia del comercio de cerdos vivos, carne de cerdo y productos de carne de cerdo para muchos Estados miembros de la UE, la Federación de Rusia sugirió a la UE que modificara su acuerdo bilateral para permitir el comercio de esos productos. Sin embargo, la UE no aceptó las propuestas de la Federación de Rusia y optó por recurrir al procedimiento de solución de diferencias. Esta ha sido la causa de la situación existente, que no es lo que ha elegido Rusia.

6.33. Por último, el representante desea aclarar algunas cuestiones planteadas con respecto a las notificaciones. Habida cuenta de las preocupaciones expresadas por algunos Miembros, la Federación de Rusia se ocupó de una serie de notificaciones pendientes. En particular, sus respuestas al reciente cuestionario sobre licencias de importación se remitieron a la Secretaría de la OMC mediante la notificación contenida en el documento G/LIC/N/3/RUS/1, de 6 de mayo de 2014. Desde su adhesión, la Federación de Rusia ha presentado más de 36 notificaciones relativas a obstáculos técnicos al comercio, y es importante recordar esto con respecto a los problemas mencionados por la delegación de los Estados Unidos. La Federación de Rusia considera que ha cumplido sus compromisos. Comprende la posición de algunos Miembros de que los compromisos sobre transparencia deben cumplirse, y ya lo está haciendo. En cambio, el presunto incumplimiento de las obligaciones de la Federación de Rusia en materia de notificaciones parece referirse a la falta de notificación de los exámenes de medidas de salvaguardia no relacionadas con daños graves. De igual modo, algunos Miembros insisten en que la Federación de Rusia debe notificar las decisiones de la autoridad investigadora sobre la no aplicación y no prórroga de las medidas y, según la interpretación de Rusia, incluso las investigaciones que aún no se han iniciado. Muy por el contrario, la Federación de Rusia no considera que el Acuerdo sobre Salvaguardias o el Protocolo de Adhesión de la Federación de Rusia le imponga obligación alguna de esa índole.

6.34. A la delegación de Rusia le sorprendió que en la última reunión del Comité de Salvaguardias se hiciera referencia al párrafo 7 del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias, que establece la obligación de notificar las medidas existentes vigentes en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, es decir, en 1995, y adoptadas de conformidad con el artículo XIX del GATT. La Federación de Rusia no mantiene ninguna medida adoptada en ese período; es más, no ha adoptado medida alguna de conformidad con el artículo XIX del GATT, ya que no fue uno de los Estados signatarios del GATT. Por lo tanto, considera que el párrafo 7 del artículo 12 no se aplica a las medidas de la Federación de Rusia vigentes antes de su adhesión a la OMC en 2012.

6.35. El representante confirma que la Federación de Rusia concuerda plenamente con el principio de que las obligaciones en materia de transparencia son fundamentales para el funcionamiento del sistema de la OMC en su conjunto. No obstante, los constantes errores de interpretación por algunos Miembros de la OMC de las obligaciones de la Federación de Rusia en ese ámbito plantean una importante cuestión sistémica que hace que se discrimine contra los Miembros que se han adherido a la Organización. La Federación de Rusia propone que todos los Miembros de la OMC interesados, incluidos los Estados Unidos, resuelvan la cuestión en el plano bilateral tras celebrar consultas al nivel de expertos.

6.36. El representante de la Unión Europea agradece a la Federación de Rusia la información proporcionada. Dice que el Consejo General no es el foro apropiado para examinar cuestiones específicas en detalle. Lo que sí cabe señalar es que la UE ha planteado al menos seis cuestiones importantes que son motivo de preocupación. Se han recibido algunas respuestas parciales que son todas pertinentes, pero su delegación sigue manteniendo su posición básica, a saber, que las cuestiones mencionadas son ejemplos de que Rusia no respeta las obligaciones asumidas en la OMC. El representante subraya que también es importante señalar que otros Miembros han planteado más cuestiones. La UE insta a Rusia a que adopte rápidamente las medidas necesarias para poner sus políticas en conformidad con sus obligaciones. La UE está a favor de celebrar consultas constructivas con todos sus asociados y con todos los Miembros de la Organización, pero desea destacar que la experiencia de las últimas semanas y meses ha sido particularmente decepcionante. Se han llevado a cabo consultas muy intensivas pero no ha habido ninguna señal de progreso. La Unión Europea espera que la situación cambie.

6.37. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

7 MEJORA DE LAS DIRECTRICES PARA LA CONCESIÓN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR PERMANENTE A LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES EN LA OMC - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

7.1. El Presidente recuerda que el tema ha figurado en el orden del día desde febrero de 2012 porque, en su reunión de noviembre de 2011, el Consejo General decidió iniciar un proceso de consultas para examinar la cuestión de la concesión de la condición de observador a las organizaciones intergubernamentales en la OMC, en relación con una comunicación del Grupo Árabe, complementada posteriormente por una segunda comunicación.

7.2. Desde febrero de 2012, sus predecesores han celebrado consultas sobre el asunto incluso en 2013, cuando el Embajador Bashir, en el contexto de los preparativos para la Novena Conferencia Ministerial, intentó llevar adelante el debate sobre la cuestión. Lamentablemente, esas consultas no produjeron ningún cambio en las posiciones de los Miembros. El Embajador Bashir le informó en detalle al respecto, de acuerdo con la declaración que formuló en la reunión de febrero. El Presidente tiene plena conciencia de la complejidad del asunto y se propone cumplir su responsabilidad con toda seriedad. Seguirá solicitando a las delegaciones sus puntos de vista e informará oportunamente al Consejo General al respecto. Tendrá una actitud flexible y actuará con espíritu constructivo, e insta a todas las delegaciones a actuar del mismo modo.

7.3. El representante de Jordania, en nombre del Grupo Árabe, dice que, como ha mencionado el Presidente, no ha habido ninguna mejora en relación con este punto del orden del día. El representante le agradece y acoge con beneplácito su iniciativa de celebrar consultas y encontrar una solución. Durante más de 10 años, algunos Miembros han seguido socavando las directrices para asegurar la participación de las organizaciones intergubernamentales y su contribución a la labor de la OMC y a la coherencia que debe existir en el sistema de comercio multilateral. Las divergencias en cuanto a la interpretación de las directrices por las que se otorga a esas organizaciones la condición de observador se han agudizado y no hay ninguna indicación clara de las razones por las que se ha concedido la condición de observador permanente a algunas de ellas y denegado a otras. El Grupo Árabe insta a los Miembros a abstenerse de politizar la labor de la OMC a fin de que la condición de observador pueda concederse a todas las organizaciones intergubernamentales que la soliciten. Pide que este punto siga figurando en el orden del día del Consejo General hasta que se encuentre una solución satisfactoria y permanente, y espera recibir pronto buenas noticias a este respecto.

7.4. El representante de los Estados Unidos aclara que su delegación da por sentado que la solicitud de que el punto siga siendo objeto de examen no es una solicitud de inclusión de un punto permanente en el orden del día del Consejo General. Los Estados Unidos no apoyarán la inclusión de un punto permanente en el orden del día.

7.5. El Consejo General toma nota de la declaración del Presidente y de las demás declaraciones formuladas.

8 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS - INFORME DE ABRIL DE 2014 (WT/BFA/142)

8.1. El Presidente señala a la atención de los Miembros el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, contenido en el documento WT/BFA/142, e invita al Embajador Francisco LIMA (El Salvador), Presidente del Comité, a presentar el informe.

8.2. El Embajador Lima, Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, informa de que en su reunión de abril, el Comité aprobó el mandato propuesto para dos Grupos de Trabajo.

8.3. Un primer Grupo de Trabajo, presidido por el Embajador Zananavičius (Lituania), está encargado de examinar el Plan de Seguro Médico después de la Terminación del Servicio y de recibir recomendaciones sobre la viabilidad financiera y la sostenibilidad a largo plazo del plan para el personal en servicio activo y para los jubilados de la OMC. El Grupo se reunió el 29 de abril para examinar más a fondo el funcionamiento del plan y se reunirá nuevamente el 16 de mayo con el actuario para examinar las obligaciones a largo plazo. El segundo Grupo de Trabajo, presidido por el Sr. Staines del Reino Unido, examinará el Reglamento Financiero de la OMC. Ese reglamento debe ajustarse a los nuevos requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y reflejar con exactitud las políticas actuales y las decisiones adoptadas por el Consejo General. Este Grupo se reunirá por primera vez el 15 de mayo. Ambos estarán abiertos a la participación de todos los Miembros. El orador insta a todos a participar en esta labor. Se espera que los Grupos concluirán sus trabajos a fines de año a más tardar.

8.4. El Comité preparó un informe actualizado sobre el proceso de examen de la Organización iniciado por el Director General a fines de 2013. Los Miembros acogieron con satisfacción el examen y manifestaron con firmeza su deseo de ser consultados e informados durante todo el proceso. Hicieron hincapié en la necesidad de que la Secretaría abordara la cuestión de la estructura de categorías para reasignar los recursos a sectores prioritarios y funcionar con aumento nominal nulo del presupuesto. Invita a los Miembros a que lean el informe de la reunión que figura en el documento WT/BFA/142.

8.5. El Comité examinó el informe anual sobre la diversidad en la Secretaría de la OMC, contenido en el documento WT/BFA/W/323. La cuestión de la diversidad reviste gran interés para varios Miembros. El orador recuerda que el Comité pidió a la Secretaría que presentara un informe detallado anual sobre la cuestión a partir de 2010. El Comité examina anualmente el informe y los progresos realizados. Según ese informe, la política de contratación de la OMC consiste en atraer y retener funcionarios que ofrezcan los niveles más altos de eficiencia, competencia e integridad. Se basa en el principio de igualdad de oportunidades para todos, sin distinción de sexo, nacionalidad, raza o religión, a fin de asegurar la máxima diversificación posible de la Secretaría. En 2013, un total de 83 de Miembros estaban representados en Secretaría. Desde 1995 el número de Miembros representados ha aumentado un 69%. En ese mismo período, la participación del personal profesional procedente de países en desarrollo y menos adelantados se incrementó del 22% al 35%.

8.6. En el informe también se señala que, si bien se han hecho progresos para aumentar la diversidad del personal de la OMC, los Miembros han alentado a la Secretaría a que siga mejorándola, en particular para asegurar una representación más amplia y también para mejorar el equilibrio entre los géneros, especialmente al nivel del personal directivo superior. Estos también pueden contribuir promoviendo en sus países los puestos vacantes que anuncia la Secretaría.

8.7. El Consejo General toma nota de la declaración y adopta el informe que figura en el documento WT/BFA/142.

9 FECHA Y LUGAR DEL DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

9.1. El Presidente señala que el Artículo IV del Acuerdo de Marrakech establece que "[habrá] una Conferencia Ministerial de representantes de todos los Miembros, que se reunirá por lo menos una vez cada dos años". Asimismo recuerda que, en Bali, en relación con el punto 3 del orden del día, los Ministros encomendaron al Consejo General que celebrara consultas sobre la fecha y el lugar del décimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial.

9.2. El Presidente tiene el propósito de comenzar esas consultas a la brevedad, con miras a que los Miembros adopten colectivamente una decisión sobre la fecha y lugar de la próxima Conferencia Ministerial en la reunión de julio del Consejo General. Dado que la Novena Conferencia Ministerial se celebró a finales de 2013, la próxima Conferencia normalmente debería tener lugar a finales de 2015. Ciertamente, faltando poco más de un año, no es demasiado pronto para comenzar los preparativos, teniendo en cuenta el volumen de trabajo necesario para organizar una reunión de esa envergadura, tanto para la Secretaría como para el posible país anfitrión.

9.3. El Presidente invita también a los Miembros que estén estudiando la posibilidad de ser anfitriones de la Décima Conferencia Ministerial a que se lo hagan saber cuanto antes para que él pueda celebrar consultas al respecto. Si no se recibe ningún ofrecimiento en los próximos días, será necesario considerar posibles lugares de reunión junto con las autoridades suizas y tomar una decisión a fin de que el mecanismo de organización pueda ponerse en marcha.

9.4. el Consejo General toma nota de la declaración.

10 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

10.1. El Presidente recuerda que son cuatro los órganos que se ocupan del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico: el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo de los ADPIC y el Comité de Comercio y Desarrollo -y que el Consejo General supervisa su labor y examina las cuestiones transversales-. Ya en 2001, el Consejo General, dadas sus escasas posibilidades de estudiar esta cuestión en sus reuniones ordinarias, acordó celebrar un "debate específico" sobre el comercio electrónico y decidió que un Director General Adjunto lo dirigiría en nombre del Presidente del Consejo General. Se siguió esa práctica hasta octubre de 2013, fecha en que terminó el mandato del ex Director General Adjunto, Harsha Singh. El Presidente informa a los Miembros de que ha comenzado sus consultas con los Coordinadores de Grupos sobre la posibilidad de designar un facilitador para el comercio electrónico para que se ocupe de esta materia en forma horizontal, tal como había hecho el ex Director General Adjunto. Invita a las delegaciones que deseen expresar su opinión a ponerse en contacto con él para discutir el asunto. Recuerda que, de conformidad con la decisión de Bali sobre el comercio electrónico (WT/MIN (13)/32-WT/L/907), el Consejo General hará el próximo examen en la reunión de julio.

10.2. El Consejo General toma nota de la declaración.

11 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LOS MIEMBROS CON ATRASOS EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES PENDIENTES - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

11.1. El Presidente recuerda que las nuevas medidas administrativas revisadas para los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones, que figuran en el documento WT/BFA/132, anexo I, entraron en vigor el 1º de enero de 2013.

11.2. Entre esas medidas figura el requisito de que, al final de cada reunión del Consejo General, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indique qué Miembros y Observadores están sujetos a medidas administrativas. El Presidente invita al Sr. Francisco LIMA (El Salvador), Presidente de dicho Comité, a presentar esa información al Consejo.

11.3. El Sr. Lima, Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, informa de que ha habido progresos en el pago de contribuciones atrasadas. No obstante, informa a los Miembros de que hay cuatro Miembros en la categoría 1: Benín, Camerún, Tanzania y Vanuatu; cuatro en la categoría 2: Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, el Senegal y la ex República de Macedonia; y seis Miembros y un Observador en la categoría 3: República Centroafricana, Dominica, Granada, Guinea-Bissau, Mauritania, Sierra Leona y Santo Tomé y Príncipe (Observador).

11.4. El Presidente dice que en cada reunión del Consejo también está obligado a pedir a los Miembros y Observadores incluidos en las categorías 2 y 3 -nombrados por el Sr. Lima en la presente reunión- que comuniquen a la Secretaría cuando se pondrán al día con sus pagos atrasados. A falta de indicaciones al respecto, invita a esos Miembros y al Observador a entablar conversaciones bilaterales con la Secretaría a fin de negociar un calendario para el pago de las contribuciones atrasadas.

11.5. El Consejo General toma nota de la declaración.

ANEXO I**DECLARACIONES FORMULADAS POR LAS DELEGACIONES EN EL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES EL 7 DE ABRIL DE 2014**

Las declaraciones formuladas por varias delegaciones en la reunión arriba mencionada se incluyen a continuación como parte del acta de la reunión del Consejo General.¹

1. Lesotho (Grupo Africano)

Deseo hacer la siguiente declaración como representante del Grupo Africano.

El Grupo toma nota de sus observaciones y le agradece los esfuerzos que ha desplegado hasta ahora.

También toma nota de los informes fácticos de los Presidentes de los comités de negociación y tiene sumo interés en su resumen de los intercambios de opiniones entre los Miembros que tuvieron lugar hoy. En este contexto, permítanme insistir en un par de puntos clave:

El Grupo Africano, al igual que la mayoría de los Miembros, está examinando los textos de negociación de Doha de 2008 a fin de prepararse para las negociaciones sustantivas basadas en el programa de trabajo de Doha. Los intercambios de las dos últimas semanas nos han dado una idea clara de los enormes retos con que se enfrentan los Miembros.

No cabe duda de que queda mucho por hacer.

Los informes presentados por los Presidentes esta mañana confirman los elementos de fondo de las deliberaciones de los Miembros en las últimas dos semanas. Estos informes tienen un rasgo común: hay un claro desacuerdo entre los Miembros sobre si los textos de negociación de 2008 deben seguir siendo la base de las negociaciones. Para el Grupo Africano, las revisiones tercera y cuarta de los textos sobre el AMNA y la agricultura son, respectivamente, los únicos puntos de partida para reanudar las negociaciones del PDD. Las alternativas presentadas hasta la fecha no han logrado convencer al Grupo Africano de que desviarse de las revisiones tercera y cuarta no significa apartarse del propio Mandato de Doha. Para el Grupo Africano, en las deliberaciones sobre la legitimidad del texto de negociación del PDD no se puede excluir el concepto de la legitimidad del Mandato de Doha. Esta es la base sobre la que el Grupo Africano sigue rechazando los intentos de descartar las miles de horas y recursos invertidos en la elaboración de los textos de negociación del PDD.

Explayándonos sobre este punto, consideramos que una opinión secundaria -la de mantener las modalidades previstas en la cuarta revisión para que cumplan una función limitada en las negociaciones como punto de referencia- da lugar a otra refutación. También en este contexto, no convencen al Grupo Africano las explicaciones de cómo se utilizará la estructura de las modalidades; por consiguiente, el Grupo no tiene una idea clara de la función precisa y la utilidad de los textos de negociación del PDD como punto de referencia. En estos momentos no se sabe qué ocurrirá con las flexibilidades previstas en esos textos, en particular su reconocimiento intrínseco de las circunstancias económicas y de desarrollo de los países en desarrollo y los PMA. Cabe recordar que algunas de las Decisiones de Bali se basaron precisamente en los textos de negociación del PDD, como la cuarta revisión de las modalidades para la agricultura. A ese respecto, el Grupo Africano no alcanza a comprender qué fin tendrán esas decisiones si se descarta la cuarta revisión. También en este caso, el Grupo Africano sostiene que los actuales textos de negociación sobre el PDD constituyen el único punto de partida de las negociaciones sobre el PDD después de Bali.

¹ Las declaraciones también figuran en el acta de la reunión de TNC del 7 de abril de 2014, contenida en el documento TN/C/M/34.

Profundizando más esta cuestión, el Grupo Africano es plenamente consciente de la cuestión política que domina el contexto en el que trabajamos. Esa cuestión es precisamente la que condujo a los Miembros a reconocer, en la Octava Conferencia Ministerial, que las negociaciones estaban estancadas. En vista de esas circunstancias, el Grupo opina que ningún retoque superficial de los textos de negociación del PDD hará que esa cuestión desaparezca por arte de magia. Los textos de negociación son una clara expresión del mandato de Doha. Por lo tanto, el Grupo considera que hacer borrón y cuenta nueva no facilitará en modo alguno las negociaciones.

Como pueden ustedes deducir de estas opiniones preliminares, el Grupo Africano estima que por el momento sigue habiendo más preguntas que respuestas. Tal vez esto sea lo lógico, porque todos los Miembros, incluido el Grupo Africano, están abocados a la tarea de examinar en todos sus aspectos las cuestiones que tienen ante sí. Por lo tanto, el Grupo tiene la esperanza de que el diálogo continúe y que los Miembros encuentren colectivamente respuestas apropiadas a esas preguntas.

Permítanme exponer brevemente los puntos de vista del Grupo Africano sobre determinados aspectos técnicos de nuestros trabajos:

- a) El Grupo está firmemente convencido de que la agricultura debe ser el elemento central del resultado de las negociaciones del PDD. De hecho, esto permite eliminar preguntas ulteriores porque los Ministros en Bali, pidieron a los Miembros que en el PDD posterior a Bali establecieran un orden de prioridades para los resultados no vinculantes de la Novena Conferencia Ministerial, como los relativos al algodón y la competencia en las exportaciones. Las negociaciones sobre la agricultura deben abarcar los tres pilares, incluidas las cuestiones indicadas en el informe del Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Específica a los Miembros. Si la agricultura no se aborda en forma global, se reducirá de manera significativa el nivel de ambición en otras esferas de las negociaciones. El Grupo está convencido de que los resultados relativos a la agricultura determinarán el nivel de ambición en otras esferas.
- b) En lo que respecta al acceso a los mercados para los productos no agrícolas, el Grupo Africano remite a los Miembros a la declaración que formuló en la reunión del Grupo de Negociación sobre el AMNA.
- c) El comercio de servicios sigue siendo una parte importante del comercio internacional. No es necesario repetir cuáles son los intereses del Grupo en este pilar de las negociaciones. La importancia del comercio y el medio ambiente en el comercio internacional y en las negociaciones del PDD es cada vez mayor y nunca podrá sobrestimarse. Por consiguiente, es preciso reconocer que las iniciativas fuera del sistema multilateral de comercio en esas esferas entrañan la posibilidad de que los países africanos queden excluidos del comercio internacional de servicios y del comercio de bienes ambientales, en particular si los resultados de dichas iniciativas no se aplican sobre una base NMF.
- d) Acerca de las cuestiones relativas al desarrollo, Sr. Presidente, el Grupo Africano acoge con satisfacción el hecho de que los Miembros apoyen el párrafo 44 del Mandato de Doha como base para continuar las negociaciones en el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria. Como es lógico, el Grupo ha trabajado incansablemente en esta esfera para asegurar que los Miembros, al definir la configuración del programa de trabajo del PDD, dispongan de todos los elementos necesarios para proseguir esa labor.
- e) En cuanto a la facilitación del comercio, los Miembros están en vías de cumplir las instrucciones de la Novena Conferencia Ministerial. Algunos miembros del Grupo Africano han empezado a celebrar consultas con sus capitales con respecto a la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Sin embargo, esos esfuerzos no servirán de mucho si no se aclaran las cuestiones de la disponibilidad y la accesibilidad de recursos. Efectivamente, no cabe duda de que sin esa certeza, la distribución de los compromisos entre las tres categorías afectará la calidad general de los compromisos que asuman los países en desarrollo. Para compensar ese déficit de información, el Grupo Africano pide al Director General que facilite la creación de

un foro para informar a los Miembros sobre la asistencia que se brindará a los países en desarrollo para aplicar el Acuerdo y las condiciones de acceso.

Para terminar, el Grupo Africano considera que es importante que el desarrollo sea la piedra angular de nuestra labor. No debemos limitarnos a meros pronunciamientos sino que también debemos obtener resultados cuantificables e identificables. Además, es preciso reafirmar el principio del todo único. De lo contrario, será difícil mantener el equilibrio interno y externo de las negociaciones. Por último, consideramos que no se debe agregar ningún nuevo tema de negociación durante el período abarcado por el PDD.

2. Cuba

Hago esta declaración en nombre de mi Embajadora, Sra. Anayansi Rodríguez Camejo, que le agradece su informe y el de los Presidentes de los otros Órganos, que de manera resumida nos ofrecen un panorama de la situación en que se encuentran las negociaciones en estos momentos. Cuba respalda las declaraciones de Indonesia en nombre del G-33, de Brasil en representación del G-20, de Kenya por el Grupo ACP y de Guatemala a nombre de las economías pequeñas y vulnerables.

No apreciamos cambios sustanciales desde el CNC que se realizó el 6 febrero y las posiciones de determinados Miembros desarrollados no parecieran contribuir positivamente al avance.

Se corre el riesgo de que con tanto trabajo que tenemos por delante, a última hora prime el sentido de urgencia y se sacrifiquen los intereses de la mayoría. No podrá haber ningún tratamiento selectivo ni alejamiento del mandato de Doha, que debe preservarse en toda su dimensión respetando el principio del "Todo Único". La creatividad en nuestras labores deberá estar siempre encaminada a preparar para finales de este año un programa de trabajo claramente definido, cuyo centro sea el desarrollo. En las reuniones más recientes, Cuba ha dejado clara su postura. Solicitamos que se incorporen al acta de esta reunión nuestras intervenciones en el Comité sobre Agricultura en Sesión Extraordinaria (28 de marzo), en el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los Productos No Agrícolas (31 de marzo) y en el Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria (1º de abril).

En la esfera de la agricultura, debemos mencionar una cuestión que para nosotros es un motivo de preocupación: al cabo de tantos años y no pocos esfuerzos, la labor llevada a cabo en la OMC podría malograrse debido a los intentos de algunos de frenar el progreso. Hay quienes se escudan tras argumentos que no son muy claros y procuran encontrar nuevas ideas, nuevos datos, nueva información, nuevos conceptos y nuevos enfoques para ocultar sus verdaderos propósitos y perpetuar una realidad desequilibrada que los ha favorecido siempre.

En lo que se refiere al AMNA, deseamos reiterar que Cuba no puede concebir un resultado equilibrado si no se eliminan los obstáculos no arancelarios, que son incompatibles con los principios, normas y acuerdos más fundamentales de esta Organización.

Cuba mantiene su compromiso con la OMC y está dispuesta a trabajar de manera constructiva para que vuelva a encarrilarse firmemente la Ronda de Doha y se haga realidad el objetivo de una alianza mundial para el desarrollo, donde el papel del comercio, como afirmó usted, Director General, en el segundo diálogo abierto del Programa de Desarrollo sostenible para 2015, no se reduzca a la simple liberalización sino que sea un instrumento de la política de desarrollo.

Asimismo, deseamos hacer referencia a las negociaciones en curso en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) con vistas a la reforma del Entendimiento de Solución de Diferencias (ESD). En particular, respaldamos el pronunciamiento del Grupo Africano sobre este asunto.

Queremos destacar también la labor desplegada en la Sesión especial del OSD por el Grupo de Países en Desarrollo que desde el año pasado presentó varias propuestas de textos legales sobre marcos temporales, la mitigación de los altos costos de litigación y el cumplimiento efectivo. Cuba considera que cualquier resultado de este proceso tendrá que incluir y tener en cuenta estos asuntos, y apoya la rápida conclusión de estas negociaciones.

3. Ecuador

Anteriormente hemos planteado que, a nuestro criterio, el Programa de Trabajo post Bali debe estar enfocado exclusivamente en los asuntos contenidos en el Programa de Desarrollo de Doha; las necesidades e intereses de los países en desarrollo deben constituir el "centro" del Programa de Trabajo post Bali, es decir, la agricultura debe ser la pieza principal del mismo; y el Programa de Trabajo post Bali debe basarse en los resultados ya alcanzados y en el principio del todo único.

En esta ocasión, queremos añadir lo siguiente:

El Programa de Trabajo post Bali y la implementación del Paquete de Bali deben abordarse simultáneamente, en forma paralela. La agricultura es el factor decisivo del nivel de ambición de los resultados de todo este proceso. Además, desde una perspectiva más amplia, destacamos que, por una parte, habrá que avanzar y construir los futuros acuerdos a partir del equilibrio reflejado en el Acuerdo de Marruecos entre comercio y preocupaciones no relacionadas con el comercio, cuestiones particularmente importantes en materia de servicios, en el cual habrán de preservarse de manera efectiva los espacios de regulación nacional de una manera funcional con los principios constitucionales y objetivos de desarrollo de los Miembros.

Por otra parte, habrá que asegurarse que las necesidades de flexibilidades específicas, como las reconocidas a favor de los Miembros de reciente adhesión, las economías pequeñas y vulnerables y los PMA, se concreten en tratamientos comerciales concretos y efectivos; de igual manera, aquellos atinentes a sus intereses, como por ejemplo la liberalización de productos tropicales y para la diversificación y erosión de preferencias.

Finalmente, queremos referirnos al proceso en el marco del Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria. Al respecto, respaldamos lo manifestado por el representante del Grupo Africano. A la luz de las discusiones de años anteriores, entre junio y noviembre de 2012 un variado grupo de países en desarrollo presentamos propuestas con textos legales revisados sobre marcos temporales, mitigación de los altos costos de litigación y cumplimiento efectivo. Cualquier resultado de este proceso tendrá que incluir estos asuntos, especialmente los relativos a cumplimiento efectivo, que tienen como objetivo dar contenido y significado concreto a las disposiciones sobre trato especial y diferenciado ya contenidas el Entendimiento de Solución de Diferencias. Apoyamos la más rápida conclusión de este proceso.

ANEXO II

**DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN NOMBRE DEL
GRUPO INFORMAL DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SOBRE
LA MEJORA DE LAS DIRECTRICES PARA LA CONCESIÓN DE
LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR PERMANENTE A LAS
ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES
EN LA OMC**

A solicitud de la República Dominicana, la declaración que ha formulado en nombre del Grupo Informal de los Países en Desarrollo se incluye a continuación como parte del acta de la reunión del Consejo General.

El Grupo observa con preocupación que este problema aún no se ha solucionado a pesar de haber sido ya objeto de consultas durante algún tiempo. Por esa razón, apoyamos la inclusión de este punto en el orden del día de la próxima reunión ordinaria del Consejo General. Asimismo, instamos a los Miembros a que muestren la flexibilidad necesaria para que esta cuestión se resuelva definitivamente.
